

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 11331** *Resolución de 30 de septiembre de 2014, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración General del Estado por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen publicar las cuentas anuales consolidadas del Grupo RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2013, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2014.–El Presidente de Renfe-Operadora, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

ANEXO

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2013

Balances Consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	31.12.2013	31.12.2012
Inmovilizado intangible	5	70.517	64.816
Inmovilizado material	6	6.881.227	6.798.596
Inversiones inmobiliarias		183	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		145.182	155.850
Participaciones puestas en equivalencia	8	142.405	153.073
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	29	2.777	2.777
Inversiones financieras a largo plazo	10	2.909	2.535
Activos por impuesto diferido	23	2.720	5.163
Deudas comerciales no corrientes	12	1.647	1.787
Total activos no corrientes		7.104.385	7.028.747
Activos no corrientes mantenidos para la venta		1	-
Existencias	11	56.587	52.809
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	1.420.722	911.354
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		259.512	169.347
Sociedades puestas en equivalencia		24.837	34.264
Activos por impuesto corriente		6.716	6.332
Otros deudores		1.129.657	701.411
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		3.054	843
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	29	954	843
Otros activos financieros		2.100	-
Inversiones financieras a corto plazo	10	2.921	1.093
Otros activos financieros		2.921	1.093
Periodificaciones a corto plazo		5.212	5.882
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	258.522	966.991
Total activos corrientes		1.747.019	1.938.972
Total activo		8.851.404	8.967.719

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

Balances Consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en miles de euros)

Pasivo	Nota	31.12.2013	31.12.2012
Fondos propios	15		
Aportación patrimonial		3.449.431	3.374.249
Reservas		(338.897)	(259.365)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(6.600)	(62.587)
Total Fondos propios		3.103.934	3.052.297
Ajustes por cambios de valor	15		
Diferencias de conversión		10.064	11.482
Otros ajustes por cambios de valor		(3.741)	(7.113)
Total Ajustes por cambios de valor		6.323	4.369
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	9.098	5.718
Socios externos	15	3.754	3.847
Total patrimonio neto		3.123.109	3.066.231
Provisiones a largo plazo	17	72.507	46.984
Deudas a largo plazo	19 y 20	4.418.800	4.770.444
Deudas con entidades de crédito		4.393.672	4.738.061
Otros pasivos financieros		25.128	32.383
Pasivos por impuesto diferido	23	8.641	7.888
Periodificaciones a largo plazo	18	3.167	4.890
Total pasivos no corrientes		4.503.115	4.830.206
Provisiones a corto plazo	17	9.778	7.355
Deudas a corto plazo		591.163	360.858
Deudas con entidades de crédito	19	509.729	304.442
Acreedores por arrendamiento financiero	19 y 20	68	2
Otros pasivos financieros		81.366	56.414
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20	1.386	2.276
Deudas con sociedades puestas en equivalencia		1.386	2.276
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21	590.685	676.961
Proveedores a corto plazo		451.312	458.467
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia		59.456	96.307
Pasivos por impuesto corriente		61	467
Otros acreedores		79.856	121.720
Periodificaciones a corto plazo	18	32.168	23.832
Total pasivos corrientes		1.225.180	1.071.282
Total patrimonio neto y pasivo		8.851.404	8.967.719

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	24	2.118.729	2.029.050
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	3.663	6.463
Aprovisionamientos	11	(69.765)	(64.314)
Consumo de materias primas y otras materias auxiliares		(63.508)	(58.956)
Trabajos realizados por otras empresas		(6.257)	(5.358)
Otros ingresos de explotación	25	818.753	652.859
Gastos de personal	26	(868.019)	(781.641)
Otros gastos de explotación	27	(1.634.765)	(1.488.187)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(276.141)	(307.152)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	589	377
Exceso de provisiones		2.186	10.016
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(20.191)	15.269
Deterioro y pérdidas		(27.113)	(2.181)
Resultados por enajenaciones y otras	6	6.922	17.450
Otros resultados		11.934	-
Resultado de explotación		86.973	72.740
Ingresos financieros		49.968	32.108
Gastos financieros		(147.667)	(154.021)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	3
Diferencias de cambio		(67)	11
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		3.246	(11.920)
Deterioro y pérdidas		(9.148)	(11.920)
Resultados por enajenaciones y otras		12.394	-
Resultado financiero	28	(94.520)	(133.819)
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	8	1.406	16
Resultado antes de impuestos		(6.141)	(61.063)
Impuesto sobre beneficios	23	(552)	(1.541)
Resultado del ejercicio		(6.693)	(62.604)
Resultado atribuido a socios externos		(93)	(17)
Resultado atribuido a la Entidad dominante		(6.600)	(62.587)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012

A) Estados Consolidados de Ingresos y Gastos Reconocidos
(Expresados en miles de euros)

	Nota	2013	2012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(6.693)	(62.604)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por cobertura de flujos de efectivo		4.462	(8.207)
Subvenciones, donaciones y legados	16	2.551	-
Diferencias de conversión	15	(2.026)	439
De Sociedades puestas en equivalencia	16	225	(7)
Efecto impositivo		<u>(1.563)</u>	<u>2.332</u>
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		3.649	(5.443)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por cobertura de flujos de efectivo		355	3.067
Subvenciones, donaciones y legados	16	(589)	(377)
Efecto impositivo		<u>70</u>	<u>(807)</u>
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(164)	1.883
Total de ingresos y gastos reconocidos		<u>(3.208)</u>	<u>(66.164)</u>

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012
B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
(Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios							Total		
	Aportación Patrimonial	Reservas de la entidad dominante	Reservas en sociedades Int. Global	Reservas en sociedades puestas en Equivalencia	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos		Diferencias de Conversión	Socios externos
Saldo final año 2011	3.374.247	(23.443)	(187)	67.297	(280.587)	(3.515)	5.987	11.175	3.864	3.154.838
Ajustes por cambios de criterios y errores del ejercicio 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2012	3.374.247	(23.443)	(187)	67.297	(280.587)	(3.515)	5.987	11.175	3.864	3.154.838
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(62.587)	(3.598)	(269)	307	(17)	(66.164)
II. Operaciones con socios o propietarios:										
1. Distribución de dividendos	-	4.410	-	(4.410)	-	-	-	-	-	-
2. Afloraciones patrimoniales	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto										
1. Aplicación pérdida 2011	-	(256.718)	(29.095)	5.226	280.587	-	-	-	-	-
2. Otros movimientos	-	-	(20.847)	(1.598)	-	-	-	-	-	(22.445)
Saldo final año 2012	3.374.249	(275.751)	(50.129)	66.515	(62.587)	(7.113)	5.718	11.482	3.847	3.066.231
Ajustes por cambios de criterios y errores del ejercicio 2012 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2013	3.374.249	(275.751)	(50.129)	66.515	(62.587)	(7.113)	5.718	11.482	3.847	3.066.231
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(6.600)	3.372	1.531	(1.418)	(93)	(3.208)
II. Operaciones con socios o propietarios:										
1. Distribución de dividendos	-	6.584	-	(6.584)	-	-	-	-	-	-
2. Afloraciones patrimoniales	2.926	-	-	-	-	-	-	-	-	2.926
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto										
1. Aplicación pérdida 2012	-	(56.591)	(6.012)	16	62.587	-	-	-	-	-
2. Otros movimientos	-	(55.646)	54.623	200	-	-	-	-	-	(823)
3. Alias por integración	72.256	(16.122)	-	-	-	-	1.849	-	-	57.983
Saldo final año 2013	3.449.431	(397.525)	(1.518)	60.147	(6.600)	(3.741)	9.098	10.064	3.754	3.123.109

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013.

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en miles de euros)	2013	2012
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(6.141)	(61.063)
2. Ajustes del resultado	373.201	468.773
a) Amortización del inmovilizado	276.141	307.152
b) Correcciones valorativas por deterioro	(1.822)	16.323
c) Variación de provisiones	21.190	8.592
d) Imputación de subvenciones	(589)	(377)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(18.078)	15.209
f) Resultado por bajas y enajenaciones del instrumentos financieros	(1)	-
g) Ingresos financieros	(49.977)	(32.108)
h) Gastos financieros	147.676	154.009
i) Diferencias de cambio	67	(11)
k) Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	(1.406)	(16)
3. Cambios en el capital corriente	(565.657)	(215.610)
a) Existencias	1.037	(3.483)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(493.451)	14.249
c) Otros activos corrientes	12.056	36.081
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(67.481)	(189.029)
e) Otros pasivos corrientes	(17.796)	(73.309)
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(22)	(119)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(122.579)	(122.415)
a) Pagos de intereses	(145.231)	(154.228)
b) Cobros de dividendos	4.484	5.818
c) Cobros de intereses	12.126	20.860
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	478	6.314
e) Otros pagos (cobros)	5.564	(1.179)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(321.176)	69.685
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(139.218)	(196.872)
a) Inmovilizado intangible	(18.658)	(12.342)
b) Inmovilizado material	(117.458)	(167.291)
c) Otros activos	(3.102)	(17.239)
7. Cobros por desinversiones	26.570	2.009
a) Empresas asociadas	16.493	7
b) Inmovilizado material	2.715	2.002
c) Activos no corrientes mantenidos para la venta	7.362	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(112.648)	(194.863)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013.

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en miles de euros)

	2013	2012
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	456.879
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	-	456.879
b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(274.645)	(228.607)
a) Emisión	322	1.272
1. Deudas con entidades de crédito	-	59
2. Otras deudas	322	1.213
b) Devolución y amortización de	(274.967)	(229.879)
1. Deudas con entidades de crédito	(272.934)	(220.173)
2. Otras deudas	(2.033)	(9.706)
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(274.645)	228.272
D) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	(708.469)	103.094
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	966.991	863.897
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	258.522	966.991

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

1. Naturaleza, Actividades de la Entidad, Entorno jurídico legal y Composición del grupo.

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante la Entidad o la Entidad dominante) es una Entidad Pública Empresarial, cuyo objeto social es la prestación a los ciudadanos de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías.

Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid.

La Entidad es la sociedad dominante de un Grupo, el cual posee inversiones en sociedades asociadas y multigrupo. Las actividades de las empresas del grupo, asociadas y multigrupo la prestación de servicios de transporte de viajeros, de mercancías, mantenimiento ferroviario, actividades complementarias a las anteriores, o se encuentran relacionadas con la financiación del material rodante.

La disposición adicional única de la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, determina que las entidades públicas empresariales que sean dominantes de un grupo deberán presentar cuentas anuales consolidadas conforme a los requerimientos de la normativa mercantil.

El ejercicio 2008 fue el primero en el que la Entidad estuvo obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable a la Entidad dominante desde su creación el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

- a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario o LSF) y creación del Ente Público Empresarial RENFE-Operadora.

La disposición adicional tercera de la LSF, creó la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre. Hasta entonces la Entidad se encontraba adscrita al mismo a través de la Secretaría General de Transporte.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

Tras las modificaciones introducidas en la LSF por el RDL 4/2013 y de acuerdo con lo establecido en su artículo 36:

- Los servicios de transporte de viajeros, prestados íntegramente por la Sociedad RENFE VIAJEROS, S.A., son actualmente prestados en tres regímenes económicos distintos:
 - Servicios de Cercanías y Media Distancia se refiere a servicios declarados de interés público por la Administración Pública correspondiente y se prestan en régimen contractual con la Administración Pública titular del servicio.

- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se presta en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística.
- Para los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia está previsto su entrada en un régimen de competencia, que se desarrollará mediante un esquema de mercados en el que el acceso para los nuevos operadores se llevará a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes. Está pendiente que el Consejo de Ministros determine el número de títulos habilitantes a otorgar para cada línea o conjunto de líneas en las que se prestará el servicio en régimen de concurrencia, para que posteriormente se otorguen los títulos habilitantes por el Ministerio de Fomento a través del correspondiente procedimiento de licitación.
- Los servicios de transporte de mercancías, prestados íntegramente por la Sociedad Renfe Mercancías, S.A., están sujetos al régimen de libre competencia.

b) RDL 22/2012.

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consisten en las siguientes:

- Reestructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la Entidad, quien mantendrá su actual naturaleza jurídica. Las cuatro nuevas sociedades se corresponderán con las tres áreas de negocio actuales, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla el área de negocio de Mercancías y Logística incluirá los correspondientes objetos sociales de Irion RENFE MERCANCIAS, S.A., Multi RENFE MERCANCIAS, S.A. y Contren RENFE MERCANCIAS, S.A.
- Supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Modificación de la LSF, por la que se establece la apertura al mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho internacional, UIC, y de los que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico convencional y métrico, a partir del 31 de julio de 2013.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

El Consejo de Administración de RENFE-Operadora con fecha 27 de junio de 2013, aprobó el nuevo modelo empresarial de RENFE-Operadora, que incluye la segregación parcial de la empresa, que ha dado lugar a la creación de las nuevas sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. sucesoras de las áreas de negocio existentes en aquel momento; la fusión por absorción entre Renfe Mercancías, S.A. como sociedad absorbente, e Irion Renfe Mercancías, S.A., Contren Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., como sociedades absorbidas que hasta ese momento desarrollaban su actividad en función de los distintos mercados propios del sector logístico; y la constitución de Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. como sociedad de nueva creación.

El acuerdo de segregación parcial del patrimonio de RENFE-Operadora a favor de las sociedades mercantiles de nueva creación ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 27 de septiembre de 2013, y por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 30 de octubre de 2013.

La segregación se ha efectuado mediante escritura otorgada el 12 de diciembre de 2013 que fue presentada en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de diciembre de 2013 e inscrita con fecha 24 de febrero de 2014, retro trayendo los efectos contables a 1 de enero de 2013.

c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante AGE), en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP 47/2003, de 26 de noviembre, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora está sujeta a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico del Grupo comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serán atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no ha supuesto en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se ha realizado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (e)).

La Orden FOM/2909/2006 establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

Con fecha 1 de enero de 2013 se ha incorporado a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora (véase nota 35).

Las segregaciones mencionadas en el RDL 22/2012 han implicado el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad que han consistido en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, RENFE VIAJEROS, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución RENFE MERCANCÍAS, SA, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Multi, las de Irion y las de Contren.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de elementos rodantes de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

e) Contrato-Programa 2006-2010

El Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006 aprobó el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado (en adelante AGE) y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, cuyo periodo de vigencia se extendía desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato-Programa, la AGE adquirió el compromiso de realizar las aportaciones a la Entidad, tanto de transferencias corrientes como patrimoniales, con cargo a los PGE de cada ejercicio, declarándolas fijas y no sujetas a actualización.

Con fecha 23 de mayo de 2012 la IGAE emitió el Informe de Control Financiero, señalado en el artículo 171 de la LGP, y en la Disposición transitoria cuarta de la LSF, con base en la propuesta de liquidación del Contrato-Programa elaborada por la Comisión de Seguimiento y remitida por conducto de la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda en RENFE-Operadora, consignándose a su efecto 367.394 miles de euros en los PGE 2012.

La Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 establecida en el Contrato-Programa por importe de 479.000 miles de euros, fue consignada en los PGE 2009 por importe de 195.000 miles de euros, los cuales se redujeron a 98.000 miles de euros de acuerdo con la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, y recogida en el expediente número 272/09 del Ministerio de Economía y Hacienda. La falta de consignación presupuestaria de la Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 por importe de 381.000 miles de euros se cobró en el ejercicio 2012, 89.485 miles de euros con cargo a los PGE 2011 y el resto con cargo a los PGE 2012.

El Contrato-Programa establecía para el ejercicio 2010 una Aportación Patrimonial de 404.000 miles de euros, que fue consignada en los PGE 2010. Posteriormente, de acuerdo con el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de fecha 20 de diciembre de 2010, la consignación se redujo a 273.900 miles de euros, que fueron cobrados el 31 de enero de 2011. La falta de consignación presupuestaria por importe de 130.100 miles de euros, finalmente fue cobrada en 2011 por importe de 54.221 miles de euros, y el importe restante en el ejercicio 2012.

f) Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña

1. Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de julio de 2010, en ejecución de lo que se dispone en el Reglamento (CE) 1370/2007, fijaba las bases para la declaración de “servicio público” de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

Posteriormente el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 estableció las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante RFIG), que presenta las siguientes características principales:

- Se declaraban sujetos a Obligación de Servicio Público, por razones medioambientales, sociales y económicas, los servicios que en ese momento venía prestando RENFE-Operadora en la RFIG bajo la denominación de “Cercanías” de competencia de la AGE.

- El Estado, a través del Ministerio de Fomento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, debería formalizar con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que se reflejarían las condiciones en que se habrían de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación.
- Dicho contrato, que debía surtir efectos desde el 1 de enero de 2011, establecería las condiciones de prestación del servicio, recogiendo, entre otras, las relativas a: Los compromisos de calidad, tarifas de aplicación individualizadas por núcleos, duración del contrato de tres años, con una prórroga adicional de otros tres años, reconocimiento del derecho a la explotación en exclusividad, parámetros de cálculo de la compensación correspondiente al operador individualizada por núcleos y líneas, procedimiento para variaciones en el nivel de servicios e incentivos y penalizaciones, causas de resolución del contrato, y fijación de la revisión a efectuar por la IGAE de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370/2007, y por tanto las compensaciones exigibles.
- RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios que en dicho momento venía realizando en la RFIG bajo la denominación de "Media distancia", que eran competencia de la AGE, para lo que realizaría un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continuarían surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.
- Las condiciones de prestación de los servicios que resultasen del acuerdo, deberían ser objeto de un contrato de servicio público entre el Estado y RENFE-Operadora, que sustituiría al inicialmente formalizado. Dicho contrato sería de características, contenido y control similares al de "Cercanías" anteriormente mencionado.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 declaró que quedarían sometidos a Obligación de Servicio Público los servicios de transporte ferroviario de viajeros de "Media Distancia", competencia de la AGE, prestados sobre la red convencional, cuyos principales aspectos son los siguientes:

1. Se declaraban sujetos a Obligación de Servicio Público los servicios ferroviarios de viajeros, competencia de la AGE, prestados por RENFE-Operadora por la red convencional bajo la denominación de media distancia, que se relacionaban en el propio Acuerdo.
2. Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que venía prestando la Entidad sobre la red convencional, que no habían sido declaradas sujetas a Obligación de Servicio Público, dejarían de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalizase el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.
3. RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios de media distancia sobre la red de altas prestaciones (Avant), competencia de la AGE, en las mismas condiciones que lo venía haciendo en ese momento, y antes del 30 de junio de 2013 el Ministerio de Fomento definiría qué servicios Avant resultaba pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.
4. A partir del 1 de enero del 2013 los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de ancho métrico sería prestados por RENFE-Operadora, y antes del 30 de junio del 2013 el Ministerio de Fomento definiría que servicios de estos resultaba pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.
5. Las compensaciones a RENFE-Operadora por la prestación de los servicios recogidos en los apartados anteriores, se regularían en los oportunos contratos entre el Ministerio de Fomento y la Entidad que deberían formalizarse antes del 30 de septiembre de 2013.
6. En el plazo de dos años desde la aprobación del Acuerdo, todos los servicios ferroviarios de viajeros declarados como Obligación de Servicio Público serían revisados en lo que se refiere a esta calificación.

El 5 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se declararon los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE, prestados sobre la red de ancho métrico y los de "alta velocidad media distancia", prestados sobre la red de Altas Prestaciones (Avant), que quedaron sometidos a Obligación de Servicio Público.

En dicho Acuerdo, se adoptó como criterio general, la declaración de Obligación de Servicio Público de todas las relaciones de Media Distancia que discurren por la Red de Altas prestaciones con un índice de aprovechamiento superior al 30%.

Respecto a los servicios ferroviarios prestados sobre la red de ancho métrico, se han ajustado servicios suprimiendo determinadas frecuencias ineficientes, manteniendo en la medida de lo posible el nivel de servicios que garantice la movilidad de los ciudadanos, así como la cohesión social y territorial de las zonas por las que transcurre la red de ancho métrico.

Asimismo se indica que antes del 31 de diciembre de 2014, todos los servicios ferroviarios de viajeros declarados como Obligación de Servicio Público serán revisados, en lo que se refiere a esta calificación.

2. Convenio 2011-2012 entre la AGE y RENFE-Operadora.

El cumplimiento de las obligaciones de Servicio Público impuestas a RENFE-Operadora obliga a la Administración del Estado a compensar a la Entidad por el déficit de explotación de dichos servicios.

Dado que la Entidad ha prestado desde el 1 de enero de 2011 los servicios incluidos en el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010, se ha generado una obligación para la AGE, por lo que de acuerdo con el artículo 156 de la LGP, se sometió a la consideración del Consejo de Ministros la autorización para la suscripción de un Convenio entre la AGE y la Entidad para el abono de las compensaciones derivadas de la prestación, durante los ejercicios 2011 y 2012, de los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE sobre la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), de Media Distancia y Cercanías declarados de Obligación de Servicio Público.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, la AGE y la Entidad suscribieron el mencionado Convenio para el abono por parte del Ministerio de Fomento de la compensación económica por la prestación en los años 2011 y 2012 de los servicios de transporte ferroviario de Cercanías y Media Distancia, sujetos a Obligación de Servicio Público, competencia de la AGE, que se encontraban incluidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010.

El Convenio presenta las siguientes características principales:

- La obligación de la Entidad de haber prestado en 2011 y 2012 los servicios de transporte ferroviario competencia de la AGE incluidos en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros.
La obligación de la Entidad de tener una contabilidad separada por núcleos para los servicios objeto del Convenio, respecto del resto de las actividades desarrolladas por la Entidad. La parte de los activos y costes fijos relativos a cada núcleo se imputaría con arreglo a la normativa contable y fiscal vigente y a los criterios que en su caso fueran informados por la IGAE, sin imputarle costes o ingresos que guardasen relación con otras actividades de la Entidad distintas de los servicios objeto del Convenio. Los costes de los servicios se equilibrarían mediante los ingresos de explotación y la compensación prevista en el Convenio.
- La obligación de la AGE de abonar a la Entidad una compensación económica que tendría como límite máximo 454.817 miles de euros por la prestación de los servicios correspondientes al ejercicio 2011 y 423.862 miles de euros por la prestación de los servicios correspondientes al ejercicio 2012.
- El pago de las referidas compensaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y de 2013 se efectuaría en los siguientes términos: respecto del servicio del ejercicio 2011 se abonarían 454.817 miles de euros en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva antes de la finalización del ejercicio 2012, (esta cantidad ha sido abonada el 31 de diciembre de 2012). Para la compensación correspondiente a los servicios de 2012 se efectuaría un primer abono, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva, de 339.089 miles de euros en 2013 (cantidad abonada el 16 de septiembre de 2013), previa aprobación de la liquidación provisional por la Comisión de Seguimiento del Convenio, siendo entregado el resto antes de la finalización del ejercicio de 2013 una vez aprobada la liquidación definitiva.

- Establece el procedimiento de liquidación definitiva de la compensación económica correspondiente a cada ejercicio, tras el oportuno informe de la IGAE, quedando limitada al gasto máximo autorizado en el Convenio. Si la liquidación definitiva resultase en un importe superior al límite fijado no se podrá aprobar sin la previa tramitación del correspondiente expediente.

Con fecha 26 de diciembre de 2013, la IGAE emitió los informes de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación para la compensación de las obligaciones de servicio público de media distancia y cercanías competencia de la AGE elaboradas por RENFE-Operadora de los ejercicios 2011 y 2012.

En estos informes se pone de manifiesto una disminución de 2.650 y 1.801 miles de euros del ingreso registrado en los ejercicios 2011 y 2012, el cual ascendió a 454.817 y 419.000 miles de euros respectivamente, por lo que quedó un saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013 en RENFE VIAJEROS, S.A. de 75.460 miles de euros que fue abonado el 14 de enero de 2014 (véase nota 12 e) (i)).

3. Contrato 2013-2015 entre la AGE y RENFE-Operadora.

El 13 de diciembre de 2013 se formalizó el Contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico” competencia de la AGE, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2013-2015.

El contrato establece las condiciones conforme a las que RENFE-Operadora deberá prestar, durante los años 2013, 2014 y 2015, los servicios de transporte ferroviario de Cercanías, Media Distancia y Ancho Métrico declarados de Obligación de Servicio Público en los Acuerdos de Consejo de Ministros correspondientes, cuya titularidad corresponde a la AGE, así como la compensación a que tendrá derecho dicha Entidad, en los términos previstos en la legislación vigente.

Los aspectos fundamentales del Contrato son los siguientes:

- RENFE-Operadora podrá desarrollar el objeto del contrato por sí misma o a través de RENFE VIAJEROS, S.A.
- La Entidad asumirá la dirección y gestión de los servicios, que incluirá la operación de los trenes, su explotación comercial y la gestión de las estaciones de Cercanías en virtud del Convenio suscrito con ADIF.
- Las tarifas de aplicación a la venta de títulos de transporte podrán ser objeto de revisión extraordinaria por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, previo informe favorable de la Dirección general de Política Económica del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Se establece la obligación a la Entidad de mantener una contabilidad separada por tipología de servicios (Cercanías con desagregación de núcleos, Media Distancia Convencional, Alta Velocidad Media Distancia y Ancho Métrico), de forma que no se imputen costes ni ingresos relacionados con otras actividades de la Entidad, a los servicios objeto del Contrato.
- La AGE concede a la Entidad el derecho a explotar en exclusiva los servicios objeto del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Se establece un procedimiento de cálculo de la compensación que tendrá en cuenta los costes totales de la prestación de los servicios, los ingresos procedentes de los títulos transporte, o cualquier otro derivado de la explotación de los servicios, y las penalizaciones que en su caso resulten de aplicación.
- La AGE se obliga a abonar a la Entidad una compensación máxima de 510.209 miles de euros para los servicios del ejercicio 2013, 501.448 miles de euros para los del ejercicio 2014 y 495.376 miles de euros para los del ejercicio 2015.
- Para la liquidación de las cantidades se realizará una entrega a cuenta por el 80% del importe máximo de la compensación, previa aprobación de la liquidación provisional por la Comisión de Seguimiento del Contrato, y el importe restante se abonará una vez aprobada la liquidación definitiva, que deberá realizarse antes de la finalización

del ejercicio siguiente al que se refiera la liquidación. Para la compensación referente al ejercicio 2013 se establece una primera entrega a cuenta de 56.138 miles de euros, tras la suscripción del contrato, la cual se ha hecho efectiva el 14 de enero de 2014 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

- La propuesta de liquidación provisional que elabore la Entidad, será objeto de aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento del Contrato, y será objeto de informe de auditoría por parte de la IGAE, tras el cual se aprobará la liquidación definitiva por parte de la Comisión de Seguimiento, para proceder al cargo o al abono de la cantidad final que resulte de la liquidación.
- Se establece una prórroga por un periodo adicional de tres años, que el Ministerio de Fomento podrá presentar al Consejo de Ministros, previa tramitación presupuestaria del correspondiente expediente de gasto.
- El Contrato tiene establecido un mecanismo de revisión de sus condiciones ante modificaciones legislativas, circunstancias excepcionales o acuerdo de las partes.
- Las inversiones necesarias para la prestación de los servicios se financiarán con los propios recursos de la Entidad, tendiendo a que éstas no superen la dotación a la amortización durante el periodo de vigencia del Contrato de los activos afectos a la prestación del servicio.

El contrato está siendo desarrollado a través de RENFE VIAJEROS, S.A.

4. Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Generalidad de Cataluña.

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurriera íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

Los acuerdos adoptados básicamente consistían en lo siguiente:

- Las funciones que asumía la Generalidad de Cataluña comprendían la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasaban a la Generalidad de Cataluña se venían realizando por RENFE-Operadora en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre la AGE y la Entidad a la fecha de adopción de este acuerdo, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado para el ejercicio 2010 al citado Contrato-Programa.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Entre los aspectos más relevantes de este convenio destacaban los siguientes:

- RENFE-Operadora constituiría un Área de Negocio específica Cercanías – Cataluña a fecha 1 de enero de 2010, en la que se integraría la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona.
- Se crearía un Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña / RENFE-Operadora al que se le atribuirían determinadas funciones relativas a la Dirección del Servicio de Cercanías en Barcelona.
- Los servicios quedaban definidos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de RENFE-Operadora para el ejercicio 2010, que se inscribía en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre RENFE-Operadora y la AGE.
- El Órgano Mixto de Coordinación y Control podría proponer la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña debería satisfacer a RENFE-Operadora.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que “La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010”.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, lo fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

RENFE-Operadora a partir del 1 de enero de 2011 incorporó los servicios regionales mencionados en el Área de Negocio específica Cercanías- Cataluña.

Con base en el borrador mencionado, el déficit final resultante en el ejercicio 2011 del Área de Negocio cercanías y regionales de Cataluña fue de 135.776 miles de euros.

El mencionado Acuerdo CMAEF 22.12.09 establecía que en el supuesto de que a 1 de enero de 2011 no se haya suscrito el nuevo contrato-programa, se entenderán prorrogadas automáticamente las condiciones del contrato-programa 2006-2010, a los efectos de cercanías de Barcelona hasta la firma del nuevo no más allá del 31 de diciembre de 2011 en las condiciones definidas en el apartado segundo del Acuerdo, es decir, que en el ejercicio 2011 la AGE asumía la totalidad del déficit procedente de la prestación de servicios de transporte por ferrocarril de cercanías de Barcelona.

Por otro lado, el “Acuerdo de valoración de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña” adoptado el 17 de noviembre de 2010 en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad de Cataluña, establece que la AGE asumirá la totalidad del déficit definitivo en que incurra RENFE-Operadora por los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña, que sean declarados como obligaciones de servicio público.

La Entidad no registró el derecho de cobro por importe de 135.776 miles de euros correspondiente al ejercicio de 2011 en el activo de las cuentas anuales, de acuerdo con el criterio manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y sin perjuicio de la realización, por parte de la Entidad, de todas las actuaciones necesarias para lograr el cobro efectivo del mismo, que ha de efectuar la AGE consignando la correspondiente partida presupuestaria en los PGE (véase nota 12 e)).

En 2012, el importe correspondiente al déficit de explotación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña ascendió a 120.053 miles de euros, calculados de acuerdo con los criterios del mencionado borrador de contrato de servicio público. En 2013, respecto de las cifras registradas en 2012, el Grupo ha minorado por importe de 1.994 miles de euros para los servicios de Media distancia y de 11.819 miles de euros en los servicios de Cercanías, la cuenta a cobrar a la Generalitat de Catalunya, por lo que resulta definitivamente un importe a cobrar por los servicios prestados en 2012 de 106.239 miles de euros. Este importe se registró en una cuenta a cobrar frente a la Generalidad de Cataluña ya que es esta Administración la que tendrá que atender a su pago, una vez reciba los fondos que le transfiera la AGE de acuerdo con el criterio que ha sido manifestado por la Abogacía General del Estado en informe de fecha 4 de marzo de 2013, cuyas conclusiones a este respecto son básicamente las siguientes:

- La relación jurídica obligacional por razón del déficit de explotación se constituye entre RENFE-Operadora y la Generalidad de Cataluña, debido a lo establecido en el acuerdo de la CMAEF del 17 de noviembre de 2010 que dice: “A partir de la entrada en vigor del contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora, y en cualquier caso a partir de 1 de enero de 2012 la AGE transferirá anualmente a la Generalidad de Cataluña los recursos necesarios para sufragar el déficit de los servicios de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña y que hayan sido declarados Obligación de Servicio Público, calculados según lo establecido en el apartado anterior”. Por este motivo, es la Generalidad de Cataluña la Administración que queda obligada a compensar a RENFE-Operadora por el déficit ocasionado por la prestación de los servicios de transporte íntegramente desarrollados en Cataluña sobre la red ferroviaria convencional, tanto de cercanías como regionales o de media distancia.
- A partir del 1 de enero de 2012 la AGE ha de transferir anualmente a la Generalidad de Cataluña los recursos precisos para que ésta sufrague el déficit de explotación de RENFE-Operadora por la prestación de los servicios, por lo que se le podrá reclamar el pago a la Generalidad de Cataluña una vez ésta haya recibido la oportuna transferencia.

Por lo que junto con las conclusiones anteriormente expuestas y el estado en el que se encontraban las negociaciones expuestas en el siguiente párrafo se consideró adecuadamente soportado el registro efectuado, por parte de la Entidad, del derecho de cobro frente a la Generalidad de Cataluña por los servicios del ejercicio 2012 en los que RENFE VIAJEROS, S.A. se ha subrogado.

El Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalitat de Catalunya-RENFE-Operadora en su sesión de 17 de junio de 2013 de forma unánime aprobó la propuesta de “Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalitat de Catalunya sobre la red ferroviaria de interés general, 2011-2015”, comprometiéndose ambas partes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a desplegar la actividad necesaria para que su tramitación se lleve a término en el menor plazo posible.

Las características principales de este contrato son las siguientes:

- Duración: 2011-2015.
- Los estándares de calidad, los compromisos y las condiciones son las que se establecen de mutuo acuerdo entre las partes firmantes del presente Contrato de servicio público, tomando como referencia, además, las contenidas en el Contrato que la AGE haya suscrito con RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales en el resto del Estado.

- Capacidad de la Generalitat, en uso de sus competencias, para aplicar una política tarifaria diferente o requerir unos estándares de calidad, compromisos y condiciones diferentes a las que se establezcan en el futuro Contrato entre la AGE y RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales.
- Según el régimen económico establecido en su cláusula Decimonovena, Contraprestación económica por los servicios prestados, La evolución de la compensación económica prevista por los servicios prestados es la siguiente:

2011	2012	2013	2014	2015
130.222	106.239	116.447	116.900	119.965

Con fecha 17 de junio de 2013 se aprobó, en el seno del Órgano Mixto de Coordinación y Control RENFE-Operadora/Generalitat, el texto del contrato para la prestación de los citados servicios por parte de RENFE-Operadora durante el período 2011-2015. Este contrato se encuentra en fase de aprobación por parte de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat. En el mismo se exponen los parámetros que habrían de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, el cual desarrolla el esquema conceptual para el cálculo de dicha compensación, que incluye, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

Dada la situación de tramitación en la que se encuentra el citado contrato, la AGE, con el fin de evitar el deterioro de la situación financiera de la operadora, introdujo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, la disposición adicional septuagésimo segunda que prevé la dotación en el presupuesto del Ministerio de Fomento de las cantidades necesarias para hacer frente, con carácter de entrega a cuenta de las anualidades correspondientes a 2011, 2012 y 2013.

Como consecuencia de lo mencionado en los dos párrafos anteriores, el Grupo ha procedido a registrar en 2013 el derecho de cobro de los servicios prestados en 2011 por importe de 130.222 miles de euros, distribuidos en Obligación de Servicio Público de Media Distancia por importe de 18.109 miles de euros y por importe de 112.113 miles de euros los servicios de la Obligación de Servicio Público de Cercanías.

Con fecha 30 de junio de 2014, la IGAE ha emitido los Informes de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación para la compensación a RENFE-Operadora de las obligaciones de servicio público Cercanías y Regionales competencia de la Generalitat de Cataluña de los ejercicios 2011 y 2012, en los que propone minorar los importes a recibir por RENFE-Operadora en 10.791 y 9.892 miles de euros respectivamente, debido fundamentalmente a la no consideración para la liquidación de la totalidad del beneficio razonable considerado en las propuestas de liquidación por RENFE-Operadora por importes de 9.343 y 9.042 miles de euros respectivamente.

Tal como expresa la propia IGAE en los informes, estos ajustes no suponen ningún pronunciamiento sobre el derecho de RENFE-Operadora a obtener una compensación por tal concepto, como expresamente prevé el Anexo del Reglamento CE 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera. No obstante lo anterior, y si bien la propuesta de Contrato de Servicio Público 2011-2015 aprobada por el Órgano Mixto con fecha 17 de junio de 2013 recoge explícitamente la compensación en concepto de beneficio razonable, la IGAE considera que por tratarse de un documento pendiente de aprobación por la CMAEF y ratificación por la Comisión Bilateral Estado-Generalitat la fijación del beneficio razonable tal como se refleja en la propuesta de contrato no sería algo establecido, a día de hoy, de un modo definitivo y vinculante, entendiéndose la IGAE que solo una vez aprobado, ratificado y suscrito el Contrato de Servicio Público 2011-2015, podrá determinarse y abonarse el concepto de beneficio razonable.

En 2013, el importe correspondiente al déficit de explotación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña ascendió a 111.500 miles de euros.

5. Contratos con Comunidades Autónomas

El acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 que aprueba el plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de media distancia que estarán financiados por el Estado, siendo declarados como obligación de servicio público, establece que en el caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario sobre alguna de las relaciones ferroviarias que no fueron declaradas de obligación de servicio público, éstas podrían formalizar el correspondiente contrato con RENFE-Operadora asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

En este sentido, la Entidad ha seguido prestando después del 30 de junio de 2013, determinados servicios ferroviarios de media distancia que no fueron declarados como obligación de servicio público por la AGE, a petición de la Junta de Extremadura y el Gobierno de Aragón. El 1 de mayo de 2014 se firmó el contrato de servicio público con la Junta de Extremadura, regulando la prestación de una serie de servicios de media distancia convencional de interés para la Junta de Extremadura, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, indicando que los servicios prestados desde el 1 de julio de 2013 hasta que entra en vigor el contrato, se liquidarán por la Consejería de Fomento. Respecto al contrato de servicio público con el Gobierno de Aragón, el 1 de septiembre de 2014 se ha formalizado, que contempla la prestación de determinados servicios de transporte de viajeros de media distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015. De acuerdo con las estimaciones del Grupo, la estimación de los servicios prestados a ambas Comunidades Autónomas en 2013 ascenderían a 3.998 miles de euros, los cuales han sido registrados como ingresos de explotación del ejercicio 2013 (nota 12 e)).

g) Relaciones con Adif

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria

Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora, y a partir del 1 de enero de 2014, RENFE VIAJEROS, S.A. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

ii) Cánones ferroviarios

La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor de Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la LSF, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

- Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:
 - Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
 - Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
 - Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.

- Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.
- Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:
 - Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
 - Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
 - Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
 - Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.
 - Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

Las tarifas de los cánones para el año 2012 se incrementaron en un 1% sobre las vigentes en el año 2011, según lo recogido en el artículo 73 de la ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Asimismo, la Orden FOM 2336/2012 de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, introduce diversas modificaciones en la aplicación de los diferentes cánones ferroviarios y en sus cuantías, produciéndose un notable incremento en el coste que ha asumido el Grupo, que se estima en torno al 35%.

Por Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, se efectúan modificaciones en la LSF, en los artículos 21, letra l), 73, apartados 1,5 y 6, 77 y 81.1, letra j) a fin de establecer el procedimiento para la modificación y actualización de cuantías de los cánones ferroviarios.

Estas modificaciones, artículo 2 y disposición adicional tercera, pretenden adecuar, la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, la aplicación de cánones por su utilización y la certificación de seguridad, a la Directiva Comunitaria 2001/14/CE y cumplimentar la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 28 de febrero de 2013.

iii) Convenios y otras relaciones

Desde el momento de producirse la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos, se recogen en estas cuentas anuales consolidadas.

Quedan bajo la gestión de la Entidad todos los convenios y acuerdos con Adif que regulan el aprovisionamiento de productos o la prestación de servicios transversales al grupo, tales como los convenios energéticos, de telecomunicaciones o de sistemas de información, si bien los efectos económicos de los mismos son asumidos directamente por las sociedades que recibe los bienes o los servicios.

h) Integración de Ancho Métrico

El RDL 22/2012 en su artículo 2 estableció que la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) quedaría extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el artículo 1 de dicho Real Decreto-ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del RDL 22/2012, se publicó la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se ha valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se ha segregado en las sociedades RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCIAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN y MANTENIMIENTO, S.A. junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

Los principales criterios establecidos en la Orden se muestran en la nota 35.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de RENFE-Operadora y de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en el Real Decreto 1159/2010 por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1., con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

El Grupo realiza la revisión de la vida útil de su inmovilizado en función de los informes técnicos y comerciales elaborados en su caso a tal efecto.

El Grupo evalúa al menos al cierre del ejercicio si existen indicadores de deterioro de valor del inmovilizado material e intangible, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 4(b), lo cual requiere la aplicación de un elevado nivel de juicio y, en caso de calcular un deterioro, la aplicación de estimaciones para llevar a cabo los cálculos pertinentes.

El Grupo realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas asociadas y multigrupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas asociadas y multigrupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

El Grupo generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

La estimación del importe recuperable de los saldos a cobrar a clientes y deudores implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección del Grupo, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, aprobadas por el Consejo de Administración el 30 de julio de 2013. No obstante, y debido a la integración de FEVE con fecha 1 de enero de 2013, las cifras comparativas del ejercicio 2012 no recogen las transacciones de la actividad integrada lo cual deberá tenerse en cuenta a efectos de comparabilidad.

d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

3. Aplicación de Resultados de la Entidad dominante.

La aplicación de las pérdidas de la Entidad dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 por importe de 39.517.328,11 euros se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

La propuesta de la distribución del beneficio del ejercicio 2013 de la Entidad que asciende a 15.877.119,26 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración.

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro y valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

(a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En la adquisición de sociedades dependientes (combinación de negocios) se aplica el método de adquisición, siendo la fecha de adquisición aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo a cambio del control del negocio adquirido, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la combinación. Asimismo, el importe de la contraprestación adicional cuyo desembolso depende de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, forma parte del coste de la combinación, siempre que se considere probable y su valor razonable pueda ser estimado de forma fiable.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, no forman parte del coste de la combinación de negocios sino que se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

En la fecha de adquisición, los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) del negocio adquirido se registran por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos netos identificables del negocio adquirido se registra como fondo de comercio dentro del inmovilizado intangible, si la adquisición se ha reconocido en las cuentas anuales individuales o como fondo de comercio de consolidación, si la adquisición del negocio se ha realizado en las cuentas anuales consolidadas.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

En el Anexo II se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante.

(b) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes, se asignan al patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de socios externos. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y los socios externos se reconocen como una transacción separada.

(c) Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

Como se indica en la nota 1, el ejercicio 2008 fue el primer ejercicio en el que la Entidad dominante estaba obligada a la presentación de cuentas anuales consolidadas, la fecha de primera consolidación para aquellas participaciones que se poseían con anterioridad al 1 de enero de 2008 se ha considerado la fecha en la que se adquirió la capacidad de ejercer una influencia significativa en la gestión, excepto para aquellas participaciones que provenían de RENFE, y que se adscribieron a RENFE Operadora el 1 de enero de 2005 fecha de su creación (véanse notas 1(c) y 4(d)).

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia se incluye en el Anexo I.

La adquisición de sociedades asociadas se registra aplicando el método de adquisición al que se hace referencia en el caso de sociedades dependientes. El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables, se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso del ejercicio en que se ha adquirido.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas en el ejercicio, desde el 1 de enero o desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades asociadas utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante, excepto para la sociedad Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A. cuyo ejercicio económico finaliza el 30 de septiembre de 2013.

(i) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

(d) Negocios conjuntos – Sociedades Multigrupo

Se consideran sociedades multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad o alguna o algunas de las empresas del Grupo, incluidas las sociedades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al Grupo.

La información relativa a las sociedades multigrupo se presenta en el Anexo I.

Los criterios aplicados se corresponden en su totalidad con los aplicados para las sociedades asociadas indicados en el apartado (c) anterior.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades multigrupo utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante, con la excepción de la sociedad multigrupo Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A., que se refieren al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2011.

(e) Incorporación de rama de actividad

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden Ministerial, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (h), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del Nuevo Plan General Contable, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a “Inmovilizado en curso y anticipos” del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado a los únicos efectos de determinar sus fondos propios en 53.726 miles de euros de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1(h), 5 y 6).

En la Orden FOM/2818/2012, se incluye la “Delimitación de espacios y derechos de uso”, estableciendo el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios establecidos en la consulta anteriormente mencionada, supone que cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocerán en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentan el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, será amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocerá el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostenta un derecho de uso por su valor contable, que se determinará en proporción a los metros que éste representa sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tendrán como contrapartida la cuenta de Patrimonio y están reflejados en los epígrafes correspondientes de este Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad se ha determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por el grupo de trabajo creado al efecto, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012. Dicho valor es el siguiente para cada una de las entidades:

Derecho de uso reconocido a ADIF:	262.819,52 euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	2.128.667,77 euros

Los principales criterios establecidos en la Orden se muestran en la nota 35.

(f) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como “Efecto de las variaciones de los tipos de cambio”

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

- (i) Conversión de estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro

El Grupo se acogió a la excepción prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas generadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 se muestran en reservas de la sociedad puesta en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio histórico aplicable para la conversión es el tipo de cambio vigente a 1 de enero de 2008.

A partir de dicha fecha, la conversión a euros de los estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance
- Los ingresos y gastos, se convierten a los tipos de cambio medios del periodo
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto consolidado.

Las diferencias de conversión registradas en patrimonio neto consolidado, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que tiene lugar la enajenación o disposición por otra vía de las sociedades. La disposición se puede producir por liquidación, reembolso de la inversión o abandono. El pago de un dividendo constituye una disposición en la medida que suponga un reembolso de la inversión.

- (g) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden EHA) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden EHA se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden EHA, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

El Grupo mantiene en su activo elementos de inmovilizado material e intangible no generadores de flujos de efectivo, que se agrupan en las siguientes unidades de explotación:

- Aquellos destinados a la prestación de los servicios de cercanías y media distancia declarados como Obligación de Servicio Público (OSP) por la Administración Pública titular del servicio, quien fija las correspondientes tarifas para la prestación del servicio, y asume el déficit final resultante de acuerdo con lo estipulado en el contrato o convenio por el que se rige la correspondiente prestación.
- Los destinados a la prestación de los servicios de alta velocidad, larga distancia y media distancia no declarados como OSP que aún no se han liberalizado, si bien el proceso ya ha comenzado de forma ordenada y progresiva. Estos servicios se prestan en régimen de no concurrencia sobre las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), las cuales son consideradas como activos no generadores de flujos de efectivo por parte de ADIF, entre otras razones porque sus ingresos son los cánones por el uso de la RFIG que se regulan en la LSF y demás legislación, y cuyas cuantías se actualizan a propuesta de ADIF para su inclusión en los anteproyectos de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En este sentido, hay que considerar que la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros en la RFIG, hoy por hoy es prestada en régimen de no competencia por parte de RENFE VIAJEROS, S.A., entidad dependiente del Ministerio de Fomento, del cual también depende ADIF, y que los cánones que fija ésta, en lo referente al tráfico ferroviario de viajeros, afectan exclusivamente a la Sociedad, determinando en gran medida la rentabilidad que los activos destinados a la prestación de estos servicios puedan obtener.

También se puede destacar la definición de infraestructura que se incluye en la norma segunda, en la que se identifican dicho tipo de activos con terrenos, obras de ingeniería civil, inmuebles e instalaciones utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, que tienen una finalidad específica, aunque puedan admitir usos alternativos, o son parte de un sistema o red.

La incorporación de las infraestructuras en un sistema o red supone que dichos activos forman parte de conjuntos integrados de obras y construcciones relacionados entre sí, con los cuales los poderes públicos pretenden garantizar el desarrollo de servicios básicos para el funcionamiento de la economía y la vida de los ciudadanos, como pueden ser las redes de carretera, sistema de alcantarillado y suministro de energía, redes de telecomunicación o el sistema ferroviario.

El Grupo mantiene en su activo elementos de inmovilizado material e intangible generadores de flujos de efectivo, que se agrupan en las siguientes unidades de explotación:

- Aquellos destinados a la prestación de los servicios de mercancías.
- Los destinados a la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante.
- Los destinados a la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística.

De acuerdo con la normativa contable el Grupo comprueba el deterioro de valor de los activos, no generadores de flujos de efectivo cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de estos activos, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Para los activos generadores de flujos de efectivo el Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los mismos, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

En el ejercicio 2013 se ha considerado que existen circunstancias que podrían indicar un potencial deterioro del valor de los activos destinados a la prestación de los servicios de mercancías y la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, por lo que se ha procedido a evaluar el valor recuperable de estos activos, los cuales se han agrupado a efectos de esta estimación en unidades generadoras de flujos de efectivo (UGE). Para ello se ha determinado el valor razonable menos los costes de venta de cada UGE, utilizando las hipótesis de mercado de las que dispone la Dirección, basándose en las proyecciones de negocio aprobadas por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora en el ámbito de la operación de segregación de la que trae origen cada Sociedad, resultando un valor superior al valor neto contable de los activos, por lo que se ha considerado que no existe deterioro de valor de los mismos.

(h) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre cinco años y diez años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(e) anterior, se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El Grupo evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo no tiene registrado ningún inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

1. Fondo de comercio de consolidación

La partida fondo de comercio de consolidación surge del proceso de consolidación de sociedades dependientes.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

(i) Inmovilizado material

- Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE (véase nota 4 (e)) de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE (véase nota 35); habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil, son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por el Grupo mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE-Operadora, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2013 continúa en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos en el ejercicio se estima que no es significativo sobre estas cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurrían.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo ha aplicado a su inmovilizado material, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 correcciones por deterioro, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

- Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente.

La capitalización de los gastos financieros comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completado todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de gastos financieros se realiza registrando un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Instalaciones de vía	Lineal	20 - 40
Equipos de transporte material rodante:		
- Locomotoras	Lineal	20-40
- Trenes autopropulsados	Lineal	20-40
- Material remolcado y vagones	Lineal	20-40
- Otros elementos de transporte	Lineal	10-30
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5-40

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

En el ejercicio 2013 se han revisado las vidas útiles de determinadas series de material rodante de Cercanías y Media Distancia convencional, teniendo en cuenta la obsolescencia técnica y comercial de dicho material en base a los informes técnicos correspondientes. Esta revisión ha supuesto la ampliación de su vida útil, inicialmente estimada en 25 o en 30 años, a 40 años, si bien en el informe técnico se indica la necesidad de que estos trenes se vean sometidos a mitad de su vida a ciertas operaciones para mantener el confort, la disponibilidad y la fiabilidad en valores asumibles. El importe de estas operaciones ha sido estimado y se amortiza en 20 años, separadamente del resto del valor del tren. El cambio ha supuesto una menor dotación de amortización en 2013 en la sociedad, cuyo importe es de 42.288 miles de euros.

En el ejercicio 2012 se revisaron las vidas útiles de determinadas series de material rodante, teniendo en cuenta la obsolescencia técnica y comercial de dicho material en base a los informes técnicos correspondientes. Esta revisión supuso la ampliación de la vida útil inicialmente estimada en 20, 25 ó 30 años a 40 años. Este cambio de estimado produjo una menor dotación de amortización en el ejercicio 2012 por importe de 71.899 miles de euros.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de éstas o la del contrato de arrendamiento si ésta fuera menor.

(j) Arrendamientos

El Grupo, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(k) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

El Grupo evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que el Grupo se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación consolidado.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Activos financieros disponibles para la venta

El Grupo clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto consolidado, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto consolidado, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado “Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta”, de esta nota 4 (k). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado “Intereses y dividendos”, expuesto a continuación.

- Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

El Grupo reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado las pérdidas o ganancias consolidadas procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación consolidado. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto consolidado.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

▪ Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

(1) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

(m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(n) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto consolidado y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que el Grupo pertenece al sector público, la contabilización de las donaciones y legados que recibe de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en el primer párrafo anterior.

Son aplicables a RENFE-Operadora las siguientes subvenciones:

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de Obligación de Servicio Público.

Aquellas subvenciones que sean destinadas a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés general relacionados con los negocios de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato o Acuerdo aplicable con el organismo titular de los servicios públicos (Estado o Comunidad Autónoma) se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, imputándose a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Las recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).

Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas, o para sufragar determinados gastos, se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos

Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

(o) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos.

- Premios de permanencia

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores, esta normativa es aplicable a RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. y RENFE MERCANCÍAS, S.A.

Tras la integración de la entidad pública empresarial FEVE en RENFE-Operadora, esta última queda subrogada sobre los derechos y obligaciones establecidos en el XIX Convenio Colectivo vigente para sus trabajadores y que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Como consecuencia de lo anterior la Sociedad se subroga en ambos convenios.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2013 de 1,941% (1,302% para el ejercicio 2012), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en RENFE-Operadora, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 17).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas cuando se producen.

- Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó para RENFE-Operadora un ERE el 13 de septiembre de 2005, con vigencia inicial hasta el día 31 de diciembre de 2009. Dicho ERE fue prorrogado el 19 de octubre de 2009 por la Dirección General de Trabajo hasta que se alcanzarán 2.000 extinciones de contrato ó hasta el 31 de diciembre de 2010. La primera circunstancia se produjo el 30 de junio de 2010.

Este ERE abarcaba dos opciones; prejubilación, a la que pudieron acogerse voluntariamente los trabajadores en activo con contrato indefinido y una edad comprendida entre 58 y 64 años en el momento de su adhesión al Plan y que acrediten reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la jubilación al finalizar el periodo de desempleo, y baja incentivada, a la que pudieron acogerse los trabajadores en activo y con contrato indefinido que no cumplieran los requisitos anteriormente descritos.

En el ejercicio 2012 finalizó la totalidad de los compromisos adquiridos cuyo valor ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 18.959 miles de euros. (véase nota 17).

(p) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(q) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(r) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

(s) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El Grupo fiscal Renfe, compuesto por la entidad RENFE-Operadora y por las sociedades RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A., RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., tributa en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las entidades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada entidad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la entidad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(t) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o del Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(u) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como “Otros gastos de explotación” en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Entidad reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios que se desarrollan en la nota 31.

(v) Transacciones entre empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable

Las transacciones entre empresas de grupo excluidas del conjunto consolidable, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5. Inmovilizado Intangible.

La composición y el movimiento del ejercicio 2013 relativo a este epígrafe, han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	2013			
	Saldo inicial	Integración Ancho Métrico (Nota 34)		Saldo Final
Altas y traspasos				
Coste				
Fondo de Comercio de Consolidación	1.280	-	-	1.280
Concesiones y licencias	3.015	-	-	3.015
Aplicaciones Informáticas	120.588	1.294	12.518	134.400
Otro inmovilizado intangible	9.066	2.129	-	11.195
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	9.553	-	3.547	13.100
	143.502	3.423	16.065	162.990
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(770)	-	(30)	(800)
Aplicaciones Informáticas	(68.875)	-	(13.702)	(82.577)
Otro inmovilizado intangible	(9.041)	-	(55)	(9.096)
	(78.686)	-	(13.787)	(92.473)
Total	64.816	3.423	2.278	70.517

Las altas recogidas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas en el ejercicio 2013 corresponden, principalmente, al desarrollo de nuevas funcionalidades para aplicaciones relacionadas con la venta de títulos de transporte por importe de 3.279 miles de euros, a nuevas funcionalidades incorporadas a la plataforma de ventas para trenes de viajeros por importe de 1.898 miles de euros y a una aplicación que integra los sistemas contables y comerciales por importe de 2.875 miles de euros.

Las altas y traspasos en amortización acumulada corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

En el ejercicio 2012, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fue el siguiente:

	Miles de euros			
	2012			
	Saldo inicial	Altas y traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Fondo de Comercio de Consolidación	1.280	-	-	1.280
Concesiones y licencias	768	2.247	-	3.015
Aplicaciones Informáticas	108.702	11.908	(22)	120.588
Otro inmovilizado intangible	9.066	-	-	9.066
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	12.136	(2.583)	-	9.553
	131.952	11.572	(22)	143.502
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(768)	(2)	-	(770)
Aplicaciones Informáticas	(54.191)	(14.684)	-	(68.875)
Otro inmovilizado intangible	(9.039)	(2)	-	(9.041)
	(63.998)	(14.688)	-	(78.686)
Total	67.954	(3.116)	(22)	64.816

Las altas recogidas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas en el ejercicio 2013 corresponden, principalmente, al desarrollo de nuevas funcionalidades para aplicaciones relacionadas con la plataforma de ventas para trenes de viajeros por importe de 3.448 miles de euros, así como a una aplicación que integra los sistemas contables y comerciales por importe de 2.875 miles de euros.

Las altas y traspasos en amortización acumulada corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

Las altas recogidas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas en el ejercicio 2012 se correspondían, principalmente, a nuevas funcionalidades incorporadas a la plataforma de ventas para trenes de viajeros por importe de 8.516 miles de euros. Por otra parte, las altas en el epígrafe de Concesiones y licencias por importe de 2.247 miles de euros, recogían el valor de una concesión administrativa otorgada por ADIF para un periodo de 75 años, sobre los terrenos demaniales ocupados por una parte del nuevo taller construido en Redondela y sus instalaciones (véase nota 6).

En Otro inmovilizado intangible se recoge el valor contable de los derechos de uso que actualmente tiene la Entidad en espacios de Adif, de acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinaron los bienes de RENFE-Operadora en la segregación (nota 4 (e)). A éstos se ha sumado el valor del derecho de uso recíproco, entre ADIF y RENFE-Operadora, sobre espacios de uso administrativo procedentes de la integración de FEVE en ambas entidades (nota 1(m)).

(a) Fondo de Comercio de Consolidación

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no ha habido movimiento en el fondo de comercio de sociedades consolidadas.

Fondo de Comercio de Consolidación se debe a las incorporaciones al perímetro de consolidación de Logística y Transporte Ferroviario, S.A y Pecovasa Renfe Mercancías S.A., por importes de 351 y 929 miles de euros, respectivamente. No se evidenciaron síntomas de deterioro de los citados fondos de comercio de consolidación durante los ejercicios 2013 y 2012.

(b) Elementos totalmente amortizados

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2013 asciende a 38.490 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2012 esta cifra ascendía a 43.381 miles de euros

6. Inmovilizado Material.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2013 han sido los siguientes:

Coste	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Terrenos	967	2.376	3.324	-	6.667
Edificios y construcciones	326.181	12.566	10.766	-	349.513
Instalaciones de Vía (a)	113.182	1.952	12	-	115.146
Total Elementos de Transporte					
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.195.722	164.807	82.812	(6.000)	9.437.341
- Material Remolcado y Vagones	969.250	7.758	374	(454)	976.928
- Otros Elementos de Transporte	216.378	380	21.680	-	238.438
Otras Inmovilizaciones materiales					
- Maquinaria	53.328	1.280	251	-	54.859
- Equipos procesos de Información	73.345	306	1.840	-	75.491
- Vehículos	5.160	1	-	(3)	5.158
- Resto	403.461	34.672	23.321	-	461.454
Total Inventario	11.356.974	226.098	144.380	-	11.720.995
Inmovilizado en curso y anticipos	254.840	19.134	(17.522)	-	256.452
Total coste:	11.611.814	245.232	126.858	(6.457)	11.977.447
Amortización acumulada					
Edificios y construcciones	(119.667)	-	(8.235)	-	(127.902)
Instalaciones de Vía (a)	(31.522)	-	(4.315)	-	(35.837)
Total Elementos de Transporte					
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(3.449.113)	-	(198.730)	570	(3.647.273)
- Material Remolcado y Vagones	(681.023)	-	(10.637)	296	(691.364)
- Otros Elementos de Transporte	(120.315)	-	(4.366)	-	(124.681)
Otras Inmovilizaciones materiales					
- Maquinaria	(36.994)	-	(2.406)	-	(39.400)
- Equipos procesos de Información	(66.970)	-	(3.017)	-	(69.987)
- Vehículos	(3.576)	-	(265)	-	(3.841)
- Resto	(274.087)	-	(30.374)	-	(304.461)
Total amortización acumulada:	(4.783.267)	-	(262.345)	866	(5.044.746)
Deterioro					
Total Elementos de Transporte					
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(9.105)	-	(21.523)	-	(30.628)
- Material Remolcado y Vagones	(20.846)	-	-	-	(20.846)
Total Deterioro	(29.951)	245.232	(21.523)	-	(51.474)
TOTAL	6.798.596	245.232	(157.010)	(5.591)	6.881.227

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2012 fueron los siguientes:

Coste	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Trasposos	Bajas	Saldo Final
Terrenos	-	970	(3)	967
Edificios y construcciones	317.319	10.877	(2.015)	326.181
Instalaciones de Vía (a)	105.339	7.843	-	113.182
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	8.934.542	275.270	(14.090)	9.195.722
- Material Remolcado y Vagones	969.368	4.021	(4.139)	969.250
- Otros Elementos de Transporte	209.072	7.306	-	216.378
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	51.349	2.190	(211)	53.328
- Equipos procesos de Información	70.980	2.368	(3)	73.345
- Vehículos	5.184	-	(24)	5.160
- Resto	386.413	17.941	(893)	403.461
Total Inventario	11.049.566	328.786	(21.378)	11.356.974
Inmovilizado en curso y anticipos	424.518	(169.678)	-	254.840
Total coste:	11.474.084	159.108	(21.378)	11.611.814
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(112.782)	(7.879)	994	(119.667)
Instalaciones de Vía (a)	(27.512)	(4.010)	-	(31.522)
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(3.234.206)	(228.001)	13.094	(3.449.113)
- Material Remolcado y Vagones	(674.264)	(10.822)	4.063	(681.023)
- Otros Elementos de Transporte	(114.431)	(5.884)	-	(120.315)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(34.945)	(2.234)	185	(36.994)
- Equipos procesos de Información	(60.831)	(6.142)	3	(66.970)
- Vehículos	(3.325)	(275)	24	(3.576)
- Resto	(247.752)	(27.221)	886	(274.087)
Total amortización acumulada:	(4.510.048)	(292.468)	19.249	(4.783.267)
Deterioro				
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(8.097)	(1.008)	-	(9.105)
- Material Remolcado y Vagones	-	(20.846)	-	(20.846)
Total Deterioro	(8.097)	(21.854)	-	(29.951)
TOTAL	6.955.939	(155.214)	(2.129)	6.798.596

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Durante el ejercicio 2013 se han producido recepciones de activos, que se incluyen en Altas y trasposos, y corresponden, principalmente, a Elementos de Transporte. En este sentido, se ha realizado la recepción de dos trenes autopropulsados de viajeros de la serie 121 para Media Distancia y un tren de la serie 465 de Cercanías. Asimismo, se han recibido dos trenes de la serie 730 para Alta Velocidad-Larga Distancia, procedentes de la transformación en híbridos de composiciones de la serie 130, además de haberse realizado mejoras de diversa índole sobre otras series de material. También se incluye, en el apartado de Otros Elementos de Transporte, la recepción de piezas de parque de diversas series de material rodante por un importe de 21.624 miles de euros.

En el epígrafe de Terrenos, las altas corresponden a aquéllos sobre los que se ubican parte de los talleres que, habiendo pertenecido o estado adscritos a RENFE, fueron incorporados al patrimonio de RENFE-Operadora en virtud de la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento y se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la misma. Dichos terrenos estaban en proceso de delimitación y su registro contable se ha efectuado en 2013, quedando pendiente el registro de otra parte de los mismos, cuyo proceso de delimitación aún no ha concluido (nota 4(e)).

Respecto al epígrafe de Edificios y construcciones, las altas corresponden, fundamentalmente, a las obras realizadas en los edificios de Avenida Ciudad de Barcelona, cuyo importe asciende a 6.633 miles de euros.

La Entidad es titular de determinado material rodante cuyo destino es formar parte de la aportación no dineraria para la constitución de la sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., en el ámbito de lo establecido en el RDL 22/2012. El valor neto contable de este material a 31 de diciembre de 2013 asciende a 173.831 miles de euros, mientras que su valor razonable, determinado por personal técnico de Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. con fecha 11 de abril de 2014 asciende a 175.909 miles de euros (véase nota 34).

En 2012 las altas que se produjeron correspondieron principalmente a material rodante. En dicho ejercicio, se recibieron trenes autopropulsados de viajeros de la serie 120 para Alta Velocidad-Larga Distancia, de las series 114, 121 y 599 para Media Distancia y de la serie 465 de Cercanías. Asimismo, también se han recibido trenes de la serie 730 para Alta Velocidad-Larga Distancia, procedentes de la transformación en híbridos de composiciones de la serie 130, además de realizarse mejoras de diversa índole sobre otras series de material.

Hay que destacar que en 2012 se efectuó la recepción de un taller en Redondela, registrándose altas correspondientes al mismo en el epígrafe de Edificios y construcciones por valor de 9.263 miles de euros, así como en el de Terrenos por importe de 967 miles de euros, en el de Instalaciones de vía por 3.406 miles de euros y 2.697 miles de euros en el de Otras Inmovilizaciones Materiales correspondientes al resto de instalaciones.

Este taller, junto con la concesión administrativa mencionada en la nota 5, se recibió como justiprecio de la expropiación por parte de ADIF de un recinto de taller situado en el recinto ferroviario de Vigo Urzaiz el 28 de diciembre de 2012, cuyo valor neto contable ascendía a 963 miles de euros.

Una parte del material rodante garantiza los préstamos concertados con Eurofima. El importe de dichos préstamos al cierre del ejercicio 2013 asciende a 2.255.505 miles de euros, (véanse notas 20 y 29), igual cifra que la existente por este concepto al cierre del ejercicio 2012.

El saldo a 31 de diciembre de 2013 de "Inmovilizado material en curso y anticipos" incluye 44.561 miles de euros correspondientes a la cuantificación del coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora ostenta frente a Adif (véase nota 1(c)). Esta cantidad no ha experimentado ninguna variación con respecto al ejercicio 2012.

El movimiento de Inmovilizado material en curso y anticipos incluye la incorporación de gastos financieros por importe de 26 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2012 la cantidad por este concepto ascendió a 881 miles de euros. En 2013 también incluye 3.663 miles de euros de Trabajos realizados por la empresa para su activo, de los cuales 1.091 miles de euros corresponden a consumos de materiales. En 2012, el importe de los Trabajos realizados por la empresa para su activo ascendió a 6.463 miles de euros, de los cuales 3.173 miles de euros correspondieron a consumos de materiales.

El detalle de las altas y traspasos en amortización acumulada se corresponde con la dotación de los ejercicios 2013 y 2012.

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de potenciales indicios de deterioro de sus activos, habiéndose llegado a la conclusión de que no se aprecian indicios de deterioro en relación con los activos que forman parte de las unidades de explotación o servicio de transporte ferroviario de viajeros (véase nota 4 b)).

En el ejercicio 2013 se ha considerado que existen circunstancias que podrían indicar un potencial deterioro del valor de los activos destinados a la prestación de los servicios de mercancías y la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, por lo que se ha procedido a evaluar el valor recuperable de estos activos. Para ello se ha determinado el valor razonable menos los costes de venta de cada UGE, resultando un valor superior al valor neto contable de los activos, por lo que se ha considerado que no existe deterioro de valor de los mismos (véase nota 4 b)).

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2013 es el siguiente:

Miles de euros					
Principales Grupos de Inmovilizado Material	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	3.569.817	(254.930)	(12.892)	3.301.995	(101.379)
Trenes de Cercanías	1.461.901	(55.453)	-	1.406.448	(55.469)
Trenes Autopropulsados Diesel de Larga y Media Dist.	358.778	(42.257)	-	316.521	(11.478)
Locomotoras Eléctricas	299.446	(49.337)	-	250.109	(8.011)
Edificios de Talleres	196.344	(9.189)	-	187.155	(6.288)
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	181.298	(4.854)	(8.631)	167.813	(4.618)
Locomotoras Diesel	182.740	(19.867)	-	162.873	(5.595)
Remolques Talgo	159.939	(7.717)	-	152.222	(4.617)
Piezas de Parque	114.054	(2.325)	-	111.729	(3.832)
Vagones Mercancías	102.584	(6.529)	-	96.055	(3.547)
Trenes Autopropulsados Eléctricos Vía Métrica	74.924	(5.846)	-	69.078	(5.845)
Trenes Autopropulsados Diesel Vía Métrica	66.402	(3.697)	-	62.705	(3.697)
Controles de Acceso y Puertas Automáticas	54.137	(7.346)	-	46.791	(7.118)
Superestructura de vía en recintos de talleres	30.143	(981)	-	29.162	(981)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	29.142	(8.683)	-	20.459	(4.573)
Edificios Administrativos	36.517	(17.027)	-	19.490	(578)
Máquinas de Venta y TPV	23.201	(4.282)	-	18.919	(4.277)
Cambios y desvíos en recintos de talleres	18.667	(652)	-	18.015	(652)

En el ejercicio 2013 se ha registrado un deterioro de valor de los elementos de inmovilizado material por importe de 21.522 miles de euros. Esta cantidad, además de incluir el valor contable de los coches extremos de un tren de la serie 130, sustituidos por nuevos furgones-generadores para su transformación en tren híbrido de la serie 730, corresponde al importe estimado del valor no recuperable de un tren de la serie 730, por importe de 8.631 miles de euros, y de dos trenes de la serie 103, por importe de 11.936 miles de euros, que resultaron accidentados. En relación con este último siniestro, se ha registrado un ingreso por el mismo importe en el epígrafe "Otros resultados", correspondiente a la cobertura prevista de los daños por parte de la compañía aseguradora del responsable del siniestro.

Por su parte, en el ejercicio 2012 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto	Dotaciones
Edificios de Talleres	275.189	93.701	-	181.488	5.844
Edificios Administrativos	29.289	16.545	-	12.744	531
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Distancia.	4.359.937	962.906	8.751	3.388.280	105.929
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Distancia.	172.654	25.398	-	147.256	2.014
Trenes de Cercanías	3.012.940	1.559.147	-	1.453.793	86.580
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia	550.391	225.219	-	325.172	18.100
Locomotoras Eléctricas	762.077	504.196	355	257.526	8.825
Locomotoras Diésel	322.778	157.309	-	165.469	6.475
Vagones Mercancías	513.959	393.365	-	120.594	4.520
Remolques Talgo	319.305	162.466	-	156.839	4.616
Piezas de Parque	176.185	82.300	-	93.885	4.785

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados en su totalidad y que están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Construcciones	3.574	29.648
Instalaciones de vía	5	4.701
Elementos de transporte	71.966	1.154.424
Otro inmovilizado material	55.543	242.356
	131.088	1.431.129

En 2012 la corrección por deterioro ascendió a un total de 1.008 miles de euros, correspondiendo, principalmente, al valor contable de los coches extremos de un tren de la Serie 130, sustituidos por nuevos furgones-generadores para su transformación en tren híbrido de la Serie 730.

En 2012, el valor neto contable recogido en la columna de bajas ascendió a 2.129 miles de euros, de los cuales 1.166 miles de euros corresponden al de los elementos sustituidos al efectuar actuaciones de mejora sobre diversos activos, fundamentalmente material rodante, destinadas a aumentar su capacidad, productividad o a alargar su vida útil. El resto del valor contable de las bajas de 2012, por importe de 963 miles de euros, correspondía al de los terrenos, edificios e instalaciones del taller de Vigo anteriormente mencionado, expropiado por ADIF para la inclusión de los suelos ocupados por el mismo en el Sistema General Ferroviario para la construcción de la nueva estación de Vigo-Urzaiz.

El epígrafe de “Resultados por enajenaciones del inmovilizado” presenta en 2013 un beneficio de 6.922 miles de euros, mientras que en 2012 el beneficio total fue de 17.450 miles de euros. El desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Permuta talleres Vigo- Redondela	-	17.617
Venta de inmovilizado	2.714	1.416
Proyectos internacionales de venta de material rodante	-	(1.583)
Activos no corrientes mant. venta (véase nota 10)	4.169	-
Trasp. a resultados de garantías venta m. rodante ej. anteriores	39	-
	6.922	17.450

En el 2012 los 17.617 miles de euros del epígrafe Permuta de talleres Vigo –Redondela, correspondían al beneficio generado en la permuta considerada comercial, que se pone de manifiesto en la expropiación mencionada, cuyo pago del justiprecio se fija en especie.

En el epígrafe de Proyectos internacionales de venta de material rodante, en 2012 se recogía, principalmente, la pérdida registrada por valor de 1.649 miles de euros, correspondiente a los costes incurridos para la remodelación del material destinado al tercer lote del Proyecto Mar del Plata, cuya entrega no es probable que se efectuó debido a la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Transportes de Argentina, con la que se suscribió el contrato para el suministro de tres lotes de material rodante para el corredor Buenos Aires – Mar del Plata.

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, el cual ha ido modificándose hasta el 29 de junio de 2009, donde se establecen una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a ADIF y a RENFE-Operadora, que básicamente consisten en las siguientes:

- Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora (157 millones de euros) y ADIF (827 millones de euros).
- La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora (15.973 m2 construidos) y ADIF (84.027 m2 construidos).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, ADIF, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 “Prolongación de la Castellana “, que fue aprobado el 30 de julio de 2011, por lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que ADIF y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, por lo que en tanto no se resuelvan las mismas no se puede llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, quedando en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por ADIF y RENFE-Operadora.

Debido a esto, se ha constituido un grupo de trabajo integrado por las administraciones y entidades involucradas en la Operación Chamartín, con objeto de abordar la problemática surgida con la referida sentencia, así como la viabilidad de la operación. Una vez se determinen las actuaciones para resolver la problemática expuesta, así como la resolución de los recursos impuestos contra la referida sentencia, se efectuarían, en su caso, las modificaciones que correspondieran en el mencionado contrato con DUCH.

El Grupo es propietario de terrenos para los que existe un compromiso de cesión de 313.414 m2 de aprovechamientos urbanísticos a DUCH, tal como ha quedado expuesto.

7. Política de gestión de riesgos.

Las actividades del Grupo pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad dominante conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por el Grupo y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito.

El grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, el Grupo tiene establecidos políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Negocio que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

(c) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales, ya que las mismas, están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, el cual se encuentra en una fase inicial.

Las que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

La participación en la empresa asociada Eurofima, consolidada por puesta en equivalencia y cuyos estados financieros formulados considerados para la consolidación está denominada en francos suizos, han sido convertidos a euros empleando el tipo de cambio de cierre. Las variaciones producidas entre el tipo de cambio a 1 de enero de 2012 y el existente a 31 de diciembre de 2012 se han registrado como diferencias de conversión en patrimonio neto consolidado.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, el Grupo ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

En 2010 el Grupo concertó dos permutas de tipos de interés, a los que se sumó una más en 2011, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros del Grupo (véase nota 13).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2013 los préstamos con remuneración a tipo fijo (incluyendo la cobertura de los derivados contratados) suponen un 58% del total de los préstamos tomados, siendo el 57% a 31 de diciembre de 2012.

8. Participaciones puestas en equivalencia.

El detalle de su movimiento por sociedad se indica en el Anexo I.

En el ejercicio 2011, se constituyó la sociedad Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAMM), como consecuencia de la adjudicación de la fase II del proyecto del ferrocarril de alta velocidad entre La Meca y Medina a un Consorcio Hispano Árabe en el que participa RENFE-Operadora. La Entidad suscribió el 26,9% del capital social de CEAMM por importe de 16 miles de euros, de los cuales quedaron pendientes de desembolsar 12 miles de euros que fueron desembolsados durante el ejercicio 2012.

La participación con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2013 están pendientes de desembolsar 88.447 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2013. A 31 de diciembre de 2012 quedaban pendientes de desembolsar 89.941 miles de euros de esta participación según el tipo de cambio del franco suizo en dicha fecha.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales auditadas de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Patrimonio neto	1.258.872	1.269.697
Beneficio del ejercicio	28.055	27.705

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades del grupo, asociadas y multigrupo de la Entidad correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 se muestra en el Anexo II.

9. Activos financieros por categorías.

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre, excluidas las inversiones en empresas asociadas, es como sigue:

	Miles de Euros			
	No Corriente		Corriente	
	2013	2012	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	201.844	203.611
Créditos y otras cuentas a cobrar	905	5.469	1.132.744	708.881
Otros activos financieros	545	164	553	466
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)				
Permutas de tipo de interés	-	-	235	332
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.459	1.466	-	-
Total activos financieros	2.909	7.099	1.335.376	913.290

El Grupo considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros					
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Ingresos de derivados de cobertura (1)	139.661	-	-	-	139.661	-
Dividendos	-	-	-	1.407	-	1.407
Otros	-	27	-	-	-	27
Total Ganancias/Pérdidas netas	139.661	27	-	1.407	139.661	1.434

(1) En 2012 esta cifra se encuentra minorando los gastos financieros de la financiación a largo plazo.

10. Inversiones financieras.

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2013	2012	2013	2012
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.459	1.466	-	-
Créditos a terceros	905	905	2.133	295
Derivados	-	-	235	332
Otros activos financieros	545	164	553	466
Total	2.909	2.535	2.921	1.093

a) Instrumentos de Patrimonio

El detalle de los Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Participaciones inferiores al 20%:		
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco)	598	598
Otras sociedades	861	868
	1.459	1.466

En el epígrafe de “Otras sociedades” está incluida la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. por valor de 3.825 miles euros, de los cuales queda pendiente el desembolso de 2.813 miles de euros. En 2011 se registró una corrección valorativa por deterioro del valor de la participación por importe de 1.012 miles de euros, correspondiente a la parte desembolsada, y se dotó una provisión para riesgos y gastos por el importe de la parte pendiente de desembolsar (véase nota 17).

En el ejercicio 2012, en el apartado de créditos a terceros figuraba el valor de los derechos de cobro frente a Adif con vencimiento estimado a largo plazo, por servicios prestados por RENFE a la Junta de Extremadura, recogidos en la Orden Ministerial cuyo cobro es efectuado a través de Adif (véase nota 12 e)ii)) por un importe de 905 miles de euros, objeto de la segregación de la rama de actividad (véase nota 35).

Asimismo figura el préstamo participativo concedido a Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por importe de 17.041 miles de euros (12.617 miles de euros en el ejercicio 2012), este préstamo se encuentra deteriorado en su totalidad (véase nota 17).

11. Existencias.

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Almacén del Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento	61.924	62.114
Integración Ancho Métrico	7.013	-
Combustible	258	52
Almacén Central	464	394
	69.659	62.560
Correcciones valorativas por deterioro (Provisión obsolescencia)	(13.072)	(9.751)
Total Existencias	56.587	52.809

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo a 1 de enero	9.751	9.041
Integración Ancho Métrico	2.198	-
Dotaciones	1.123	710
Saldo a 31 de diciembre	13.072	9.751

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2.013	2.012
Compras netas	62.471	61.729
Variación de la depreciación de existencias	1.123	710
Variación de existencias	(86)	(3.483)
Trabajos realizados por otras empresas	6.257	5.358
Total aprovisionamientos	69.765	64.314

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de Euros	
	2013	2012
No Corriente		
Periodificaciones a largo plazo	1.647	1.787
Total no corriente	1.647	1.787
Corriente		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes General:		
Clientes por transporte de mercancías	54.740	52.268
Clientes por transporte de viajeros	79.100	16.659
Clientes por servicios y concesiones	19.919	75.801
Clientes pendientes de facturar	26.253	3.168
	180.012	147.896
Clientes Entidades Públicas		
Deudores por tráficos de Entidades Públicas	79.125	13.698
Entidades Públicas pendientes de facturar	22.084	20.848
Otros	2.183	5.326
	103.392	39.872
Correcciones valorativas:		
Provisión por deterioro de clientes	(24.090)	(18.421)
Total clientes por ventas y prestaciones de servicios:	259.314	169.347
Deudores varios		
Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo	912.463	539.053
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	74.539	90.781
Deudores por convenios con Comunidades A. pendientes de facturar	15.364	32.583
Otros deudores	57.828	35.613
Correcciones valorativas	(14.077)	(58.847)
Total deudores varios	1.046.117	639.183
Cientes empresas asociadas (nota 29)		
Clientes empresas grupo y asociadas	20.736	23.855
Clientes empresas grupo y asociadas pendientes de facturar	4.101	10.409
Total clientes empresas asociadas	24.837	34.264
Deudores personal		
Activo por impuesto corriente (nota 23)	6.716	6.332
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)	82.505	62.228
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.420.722	911.354

a) Clientes General

En el ejercicio 2013, el apartado “Clientes por transporte de viajeros” se recogen 19.079 miles de euros de deuda de ADIF por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados. Esta cifra ascendía a 15.152 miles de euros en el ejercicio 2012.

Por otra parte, para el ejercicio 2013 por servicios y concesiones se recogen, derechos de cobro frente a Adif por importe de 29.996 miles de euros por diversos conceptos (arrendamientos, prestaciones de servicios de tracción, servicios de exploradoras, alquileres, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones y otros), frente a 23.858 miles de euros en el ejercicio 2012.

Asimismo en el ejercicio 2013 se incluyen los saldos con constructores de material ferroviario, fundamentalmente por la participación de RENFE-Operadora en la construcción y mantenimiento, y en menor medida por penalizaciones aplicadas. Destacan Construcciones y Auxiliar de Ferrocarril S.A., por importe de 1.437 miles de euros y Bombardier European Holdings S.A. por 923 miles de euros. Esta cifra ascendía a 18.330 miles de euros en el ejercicio 2012.

Adicionalmente se recogen 22.291 miles de euros, en concepto de derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje, de los que 6.779 miles de euros se encuentran provisionados. (21.534 miles de euros en el ejercicio 2012).

b) Clientes Entidades Públicas

En este epígrafe se recogen principalmente derechos de cobros a diversas Entidades Públicas en concepto de transporte de viajeros destacando los saldos por Convenios de tráfico de Cercanías, correspondiendo al Consorcio de Transportes de Madrid un importe pendiente de 64.180 miles de euros, de los cuales 64.114 miles de euros han sido cobrados en 2014. Asimismo corresponde a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 7.704 miles de euros (8.033 miles de euros en el ejercicio 2012) y al Consorcio de Transportes de Asturias 2.961 miles de euros (116 miles de euros en el ejercicio 2012).

Se recogen también en este capítulo los saldos con el Ministerio de Defensa por un total de 2.869 miles de euros (2.915 miles de euros en el ejercicio 2012) y la Dirección General de la Policía por importe de 121 miles de euros (766 miles de euros en el ejercicio 2012).

c) Clientes, otros ingresos pendientes de facturar

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2013	2012
Clientes General pendientes de facturar		
- Transporte de mercancías	4.390	1.390
- Transporte de viajeros	5.177	747
- Otros conceptos	16.686	1.031
	<u>26.253</u>	<u>3.168</u>
Entidades Públicas pendientes de facturar		
- Transporte de viajeros	21.547	20.266
- Otros conceptos	537	582
	<u>22.084</u>	<u>20.848</u>
Clientes Grupo y Asociadas pendientes de facturar		
- Transporte de mercancías	283	1.600
- Otros conceptos	3.818	8.809
	<u>4.101</u>	<u>10.409</u>
Deudores convenios CCAA pendientes de facturar		
	<u>15.364</u>	<u>32.583</u>
	<u><u>67.802</u></u>	<u><u>67.008</u></u>

En “Clientes General pendientes de facturar” se recogen 18.609 miles de euros en concepto de derechos de cobro por viajes en Cercanías y Media Distancia de los años 2009 (4.039 miles de euros), 2010 (4.248 miles de euros), 2011 (4.271 miles de euros), 2012 (2.641 miles de euros) y 2013 (3.410 miles de euros) prestados al personal activo y pasivo de Adif.

RENFE-Operadora y Adif tienen establecido un Convenio por el que se regula la operativa sobre Títulos de Transporte Ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif y que recoge, en su cláusula novena que “el tratamiento de los viajes que se realizan sin expedición de billete o con billete distinto a los emitidos por la aplicación SIRE, en Cercanías y Media Distancia, exceptuados los adquiridos a través de la aplicación VTV, será objeto de un protocolo adicional donde se establezcan los sistemas de control que permitan evaluar su utilización y la correspondiente compensación”.

En 2010 Adif y RENFE-Operadora llegaron a un acuerdo que se encuentra pendiente de formalizar, para suscribir el mencionado protocolo. En este acuerdo se fijan los criterios de cálculo para la facturación a Adif de los viajes que se realizan sin expedición de billete en Cercanías y Media Distancia. Asimismo, se recogen ciertos descuentos a aplicar en el resto de títulos de transporte ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif, adicionales a lo contemplado en el Convenio, que han sido tenidos en cuenta en la elaboración de estas Cuentas Anuales minorando los derechos de cobro anteriores en 18.515 miles de euros (17.636 miles de euros en 2012).

En “Clientes General pendientes de facturar”, por “Transporte de viajeros”, “Transporte de mercancías” y “Otros conceptos”, figuran las liquidaciones pendientes de cobro a empresas ferroviarias extranjeras, que ascienden a 3.812 miles de euros en 2013 (3.168 miles de euros en 2012).

En “Entidades Públicas pendientes de facturar” por “Transporte de viajeros” se recogen derechos de cobro pendientes de ser facturados por transporte de viajeros a consorcios de transporte, principalmente a ATM Barcelona por 8.543 miles de euros y a TAM Madrid por 12.467 miles de euros (8.124 miles de euros y 11.690 miles de euros en 2012, respectivamente).

d) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldos inicial a 1 de Enero	(18.421)	(15.447)
Alta por integración	(4.498)	-
Dotaciones	(3.754)	(3.718)
Reversiones	2.465	698
Otras variaciones	2	-
Aplicaciones	116	46
Saldos final a 31 de diciembre	(24.090)	(18.421)

Las dotaciones de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado efectuadas en el ejercicio 2013 corresponden principalmente a empresas en el ámbito de agencias de viaje por 3.191 miles de euros (319 miles de euros en 2012), y de proyectos internacionales no se ha dotado en el ejercicio (1.015 miles de euros en 2012). Asimismo, en el ejercicio 2013 se han registrado 155 miles de euros (662 miles de euros en 2012) como pérdidas por créditos incobrables en operaciones de venta de billetes por tarjeta de crédito.

La provisión para bonificaciones se presentaba en 2012 en el epígrafe clientes pendientes de facturar.

e) Deudores varios

i. Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2013 se corresponde con las Aportaciones del Estado y de la Generalidad de Cataluña para compensación por la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2013, pendientes de liquidación por importe de 912.463 miles de euros (937.485 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) (véanse notas 1(e) y 22).

	Miles de euros	
	2013	2012
Compensación de los servicios competencia de la AGE		
• Ejercicio 2012	75.460	419.000
• Ejercicio 2013	489.042	-
	564.502	419.000
Compensación de los servicios competencia de la Generalidad de Cataluña		
• Ejercicio 2011	130.222	-
• Ejercicio 2012	106.239	120.053
• Ejercicio 2013	111.500	-
	347.961	120.053
	912.463	539.053

La ley 22/2013, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2014 recoge una transferencia a RENFE-Operadora de 816.908 miles de euros por compensación de Obligaciones de Servicio Público.

Los cobros provenientes del Estado en 2012 ascendieron a 911.696 miles de euros y correspondían a las Aportaciones Patrimoniales de 2009 (381.000 miles de euros) y 2010 (75.879 miles de euros) y a la compensación por la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia de 2011 (454.817 miles de euros). La diferencia entre la compensación por OSP imputada en 2011 (481.107 miles de euros) y la cantidad efectivamente cobrada por este concepto (454.817 miles de euros) por importe de 26.290 miles de euros, ha sido ajustada como un menor ingreso en el ejercicio 2012 (véase nota 25).

La ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2013 recogía una transferencia a RENFE-Operadora de 480.000 miles de euros por compensación de Obligaciones de Servicio Público.

ii. Deudores por convenios con Comunidades Autónomas

La entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tenía firmados Convenios con diferentes Comunidades Autónomas que regulaban determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las mismas y que no se contemplaban entre los definidos como “de interés general”, por lo que los déficits originados en su explotación eran objeto de subvención por dichas Comunidades Autónomas.

Como resultado de la segregación que dio origen a RENFE-Operadora, estos Convenios fueron objeto de subrogación. En algunas Comunidades Autónomas (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Generalitat Valenciana), se siguieron prestando los servicios que se regulaban en los respectivos Convenios tras la finalización de su vigencia, no habiendo sido atendido su pago. En otras Comunidades Autónomas se firmaron nuevos Convenios reguladores de la prestación de los mencionados servicios.

Debido a la antigüedad de los saldos, en 2013 se ha procedido a la cancelación contable de los saldos pendientes de cobro a Comunidades Autónomas y Entidades locales por la prestación de servicios ferroviarios sin convenio en vigor en el momento de la prestación del servicio por un importe total de 41.784 miles de euros por facturas correspondientes a la Junta de Comunidades

de Castilla La Mancha, Generalitat Valenciana y F.C.T. Logística I. de Cantabria, y por 6.913 miles de euros por servicios prestados no facturados pertenecientes a la Junta de Extremadura. Estos saldos se han cancelado a 31 de diciembre de 2013, aplicando a su efecto la provisión por deterioro que se había constituido en ejercicios anteriores.

Igualmente, se ha cancelado la obligación de pago con ADIF por importe de 834 miles de euros, reconocida tras la segregación que dio origen a RENFE-Operadora por los derechos de cobro a la Generalitat Valenciana en base a servicios de mantenimiento de infraestructura y circulación prestados tras la finalización de la vigencia de los Convenios por la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y no atendidos por dicha Comunidad Autónoma.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar son los siguientes:

	Miles de euros					
	2013			2012		
	Facturado	Pte de Facturar	Total	Facturado	Pte de facturar	Total
Sin convenio en vigor en 2012						
Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha	-	-	-	26.094	-	26.094
Otras Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	-	-	-	1.954	-	1.954
Generalidad Valenciana	-	-	-	13.697	-	13.697
Junta de Castilla y León	14.077	371	14.448	10.984	-	10.984
Junta de Extremadura	-	1.967	1.967	-	6.913	6.913
Diputación General de Aragón	3.674	2.031	5.705	3.674	-	3.674
Total sin convenio en vigor en 2012	17.751	4.369	22.120	56.403	6.913	63.316
Con convenio en vigor en 2012						
Junta de Andalucía	28.338	784	29.122	24.797	3.756	28.363
Generalidad de Cataluña	24.500	10.211	34.711	-	21.914	21.914
Comunidad Autónoma Regional de Murcia	3.950	-	3.950	3.950	-	3.950
Gobierno de Navarra	-	-	-	48	-	48
F.C.T. Logística I. de Cantabria	-	-	-	39	-	39
Total con convenio en vigor en 2012	56.788	10.995	67.783	28.834	25.670	54.504
	74.539	15.364	89.903	85.237	32.583	117.820
Adif por acuerdos de liquidación de deudas:						
Junta de Extremadura	5.544	-	5.544	5.544	-	5.544
Total deudas de Adif por acuerdos de liquidación	5.544	-	5.544	5.184	-	5.544
Total	80.083	15.364	95.447	90.781	32.583	123.364

La deuda de la Generalitat de Cataluña corresponde a los servicios prestados en los ejercicios 2011, 2012 y 2013 en base a lo establecido en el Plan de Acción 2010-2012 para la mejora del servicio de cercanías en Barcelona y su extensión durante el año 2013.

Por lo que se refiere a la Junta de Andalucía, el saldo a 31 de diciembre de 2013 recoge el importe pendiente de cobro por los servicios prestados durante los ejercicios 2011 y 2012 y 2013 hasta el 18 de enero (este último periodo de 2013 está pendiente de facturar), fecha en que la Junta de Andalucía ha denunciado el convenio que se encontraba en vigor.

Por lo que se refiere a la Junta de Castilla y León, el saldo a 31 de diciembre de 2013, recoge el importe pendiente de cobro por los servicios de Media Distancia prestados desde el cuarto trimestre de 2007 hasta 2010 inclusive, por importe de 10.984 miles de euros. Tras la integración de la rama de actividad de viajeros de Ferrocarriles de Vía Estrecha (véase nota 31), se ha incorporado la deuda de la Junta de Castilla y León por el Convenio de colaboración firmado con FEVE en mayo de 2005. El saldo corresponde a servicios prestados entre los ejercicios 2007 y 2012, por importe de 3.093 miles de euros.

En cuanto a la Diputación General de Aragón, el saldo a 31 de diciembre de 2013 corresponde al importe pendiente de cobro por los servicios prestados en 2009 y 2010.

En la Comunidad Autónoma Región de Murcia, figuran los saldos correspondientes a los servicios prestados durante el último trimestre de 2009 y los ejercicios 2010 y 2011.

En el ejercicio 2013 se ha cobrado de ADIF un importe de 5.544 miles de euros correspondiente a servicios prestados a la Junta de Extremadura procedente de la segregación y recogido en la Orden Ministerial FOM/2909/2006. El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013 por éste concepto asciende a 905 miles de euros y se encuentra recogido en el epígrafe Inversiones financieras a largo plazo (véase nota 9).

Por lo que se refiere a la Junta de Castilla-La Mancha y Otras Administraciones de la misma, el saldo a 31 de diciembre de 2012 correspondía a los servicios prestados desde 2003 hasta 2010 inclusive. En el caso de la Junta de Castilla y León, el saldo a 31 de diciembre de 2012, recogía el importe pendiente de cobro por los servicios de Media Distancia prestados desde el cuarto trimestre de 2007 hasta 2010 inclusive.

Respecto a la deuda de la Junta de Extremadura, el saldo a 31 de diciembre de 2012 recogía el importe pendiente de facturar por servicios prestados durante el ejercicio 2010.

En cuanto a la Diputación General de Aragón, el saldo a 31 de diciembre de 2012 correspondía al importe pendiente de cobro por los servicios prestados en 2009 y 2010.

Por lo que se refiere a la Junta de Andalucía, el saldo a 31 de diciembre de 2012 recogía el importe pendiente de cobro por los servicios prestados durante los ejercicios 2011 y 2012.

El Plan de Acción 2010-2012 y su extensión durante el año 2013 firmado con la Generalidad de Cataluña dió lugar a un saldo pendiente de facturar a 31 de diciembre de 2012 correspondiente a los servicios prestados durante los ejercicios 2010, 2011 y 2013.

En la Comunidad Autónoma Región de Murcia a 31 de diciembre de 2012, figuraban los saldos correspondientes a los servicios prestados durante el último trimestre de 2009 y los ejercicios 2010 y 2011.

En el apartado "Adif por acuerdos de Liquidación de Deudas" referido a la Junta de Extremadura se recogía la deuda a cobrar a Adif por servicios prestados procedente de la segregación y recogido en la Orden Ministerial FOM/2909/2006 cuyo importe ascendía inicialmente a 29.526 miles de euros. El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012 por éste concepto ascendía a 6.449 miles de euros, de los que 5.544 miles de euros tenían vencimiento a corto plazo y 905 miles de euros se encontraban recogidos en el epígrafe Inversiones Financieras a largo plazo.

iii. Correcciones valorativas

El saldo de la corrección valorativa a 31 de diciembre de 2013 por Comunidades Autónomas corresponde en todos los casos a servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2010, (igualmente a 31 de diciembre de 2012) y su desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha	-	(26.094)
Otras Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	-	(1.954)
Generalidad Valenciana	-	(12.863)
Junta de Castilla y León	(10.985)	(10.985)
Junta de Castilla y León (FEVE)	(3.092)	-
Junta de Extremadura	-	(6.913)
F.C.T. Logística I. de Cantabria	-	(38)
Total	(14.077)	(58.847)

El movimiento comparado de la corrección valorativa de la deuda por convenios con las Comunidades Autónomas es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial	(58.847)	(58.847)
Altas por Segregación de FEVE	(3.092)	-
Aplicaciones (nota 12 e) ii)	47.862	-
Saldo final a 31 de diciembre	(14.077)	(58.847)

iv. Otros deudores

En este epígrafe se recoge el derecho de cobro frente a ADIF por la cantidad de 27.829 miles de euros correspondiente al 50% del importe abonado en concepto de intereses de demora por la Administración Tributaria (véase nota 23).

En 2012, incluía 19.570 miles de euros correspondientes al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago, y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública, así como los ingresos en metálico pendientes de cobro al cierre del ejercicio procedentes de la venta de billetes en las estaciones gestionadas por ADIF, por importe de 8.125 miles de euros, además de 2.745 miles de euros correspondientes a la deuda que ADIF mantenía con la Entidad por la devolución del IVA no deducido por RENFE en los ejercicios 2001 a 2004.

13. Instrumentos financieros derivados.

La Entidad tiene suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros			Tipo de interés	
	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar
IRS	190.000	10.10.2010	29.06.2018	2,33%	Euribor 6M
IRS	190.000	10.03.2011	29.06.2018	Euribor 6M - 0,108%	Euribor 3M
IRS	15.000	21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2013 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros		
	No corriente		Corriente
	Pasivos	Activos	Pasivos
a) Derivados en operaciones de cobertura (notas 10, 19 y 20)			
Valor razonable ex – cupón	(3.459)	-	(3.782)
Valor del cupón	-	235	(1.540)
Total	(3.459)	235	(5.322)

El valor razonable al 31 de diciembre de 2012 de ambos IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros		
	No corriente		Corriente
	Pasivos	Activos	Pasivos
a) Derivados en operaciones de cobertura			
Valor razonable ex – cupón	(7.844)	-	(4.214)
Valor del cupón	-	332	(1.646)
Total	(7.844)	332	(5.860)

La Entidad ha aplicado contabilidad de cobertura para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han registrado en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, netas de su efecto impositivo.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Tesorería		
Caja	123	97
Bancos c/c	17.112	33.933
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal	240.945	931.880
Intereses	342	1.081
	241.287	932.961
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	258.522	966.991

El saldo al cierre del ejercicio del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 1,807% y 3,652% en el ejercicio 2013 (2,824% y 4,392% en el ejercicio 2012), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

15. Fondos propios.

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1 (d) de esta memoria, a la que se incorporan las aportaciones patrimoniales comprometidas en el Contrato-Programa para cada ejercicio, consignadas o no en los PGE de cada ejercicio (véanse notas 1(e) y 12(e)).

b) Reservas de la Entidad Dominante y de sociedades consolidadas

El detalle por sociedades de las reservas de la Entidad dominante y de las sociedades puestas en equivalencia, y su movimiento en los ejercicios 2013 y 2012, son como sigue:

Denominación	Miles de euros					
	2013					
	Saldo a 1 de enero 2013	Altas	Resultado 2012 Reservas	Dividendos	Otros movimientos	Saldo a 31 de diciembre
Entidad dominante	(275.751)	(16.122)	(56.590)	6.584	(55.646)	(397.525)
Sociedades consolidadas por Integración global:						
Logirail, S.A.	(384)	-	178	-	1	(205)
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	270	-	(21)	-	-	249
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(913)	-	(241)	-	(408)	(1.562)
Contren Renfe Mercancías, S.A.	(21.611)	-	(11.299)	-	32.910	-
Irion Renfe Mercancías, S.A.	(21.780)	-	(341)	-	22.121	-
Multi Renfe Mercancías, S.A.	(5.711)	-	5.712	-	(1)	-
	(50.129)	-	(6.012)	-	54.623	(1.518)
Sociedades consolidadas por Puesta en equivalencia:						
Intercontainer Ibérica, S.A.	154	-	29	-	-	183
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.243	-	194	(2.847)	-	590
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.111	-	1.082	(975)	-	1.218
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	198	-	376	(376)	-	198
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.874	-	1.341	(1.235)	-	1.980
Elipsos Internacional, S.A.	137	-	85	-	-	222
Comercial del Ferrocarril, S.A.	2.655	-	(2.512)	-	-	143
Construirail, S.A.	44	-	162	-	(43)	163
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	(1.696)	-	(874)	-	(373)	(2.943)
Conte-Rail, S.A.	(35)	-	(89)	-	-	(124)
Alfil Logistics, S.A.	(1.111)	-	249	(112)	-	(974)
SEMAT	(2.172)	-	(2.774)	-	-	(4.946)
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal						
Combiberia, S.A.	80	-	9	-	(89)	-
Transportes Ferroviarios Especiales	10.661	-	9	-	-	10.670
Railsider	(5.530)	-	492	(363)	-	(5.401)
Irvia mantenimiento Ferroviario	376	-	751	(676)	-	451
Tarvia	(725)	-	(22)	-	747	-
Cargómetro	-	-	(10)	-	10	-
Depot TMZ	(16)	-	68	-	(52)	-
Eurofima	57.267	-	1.449	-	-	58.716
	66.515	-	15	(6.584)	200	60.146

Denominación	Miles de euros				
	2012				
	Saldo a 1 de enero 2012	Resultado 2011 a Reservas	Dividendos	Otros movimientos	Saldo a 31 de diciembre
Entidad dominante	(23.443)	(256.718)	4.410	-	(275.751)
Sociedades consolidadas por Integración global:					
Logirail, S.A.	13	(397)	-	-	(384)
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	(2)	272	-	-	270
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(198)	(715)	-	-	(913)
Contren Renfe Mercancías, S.A.	-	(20.582)	-	(1.029)	(21.611)
Irion Renfe Mercancías, S.A.	-	(5.445)	-	(16.335)	(21.780)
Multi Renfe Mercancías, S.A.	-	(2.228)	-	(3.483)	(5.711)
	(187)	(29.095)	-	(20.847)	(50.129)
Sociedades consolidadas por Puesta en equivalencia:					
Intercontainer Ibérica, S.A.	98	56	-	-	154
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.670	573	-	-	3.243
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	995	1.157	(1.041)	-	1.111
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	198	420	(420)	-	198
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.453	2.103	(1.682)	-	1.874
Elipsos Internacional, S.A.	137	40	(40)	-	137
Comercial del Ferrocarril, S.A.	2.433	222	-	-	2.655
Construrail, S.A.	10	34	-	-	44
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	94	(178)	-	(1.612)	(1.696)
Conte-Rail, S.A.	17	(52)	-	-	(35)
Alfil Logistics, S.A.	(1.213)	185	(83)	-	(1.111)
SEMAT	(751)	(1.421)	-	-	(2.172)
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Combiberia, S.A.	72	11	-	(3)	80
Transportes Ferroviarios Especiales	9.168	1.476	-	17	10.661
Railsider	(2.914)	(2.092)	(524)	-	(5.530)
Irvia mantenimiento Ferroviario	308	688	(620)	-	376
Tarvia	(999)	274	-	-	(725)
Cargómetro	9	(9)	-	-	-
Depot TMZ	(36)	20	-	-	(16)
Eurofima	55.548	1.719	-	-	57.267
	67.297	5.226	(4.410)	(1.598)	66.515

El desglose de reservas de la Entidad dominante es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Reservas Entidad dominante	(420.913)	(386.801)
Otras Reservas de la Entidad dominante	23.389	111.050
Saldo al 31 de diciembre	(397.524)	(275.751)

“Otras Reservas de la Entidad dominante” incluye los ajustes de consolidación, fundamentalmente de eliminación de dividendos y transacciones que afectan a las reservas de la Entidad.

c) Diferencias de conversión

El movimiento de las diferencias de conversión, surgidas como consecuencia de la aplicación del método de tipo de cambio de cierre en la valoración de Eurofima, es como sigue a 31 de Diciembre:

	Miles de euros De sociedades puestas en equivalencia
Saldo al 1 de enero de 2012	11.175
Movimiento del ejercicio	<u>307</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	11.482
Movimiento del ejercicio	<u>(1.418)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>10.064</u>

d) Otros ajustes por cambios de valor

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros					
	2013			2012		
	Entidad dominante	Sociedades puestas en equivalencia	Total	Entidad dominante	Sociedades puestas en equivalencia	Total
Saldo al 1 de enero	(8.440)	1.327	(7.113)	(4.022)	507	(3.515)
Ingresos y Gastos reconocidos en Patrimonio Neto	3.372	-	3.372	(4.418)	820	(3.598)
Saldo al 31 de diciembre	<u>(5.068)</u>	<u>1.327</u>	<u>(3.741)</u>	<u>(8.440)</u>	<u>1.327</u>	<u>(7.113)</u>

Los ajustes por cambios de valor de la Entidad dominante se corresponden con la aplicación de la contabilidad de coberturas a las operaciones descritas en la nota 13. Los correspondientes a sociedades puestas en equivalencia, se corresponden en su totalidad con ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta de la sociedad asociada Eurofima.

e) Socios externos

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente

	Miles de euros		
	31/12/2012	Resultado del ejercicio	31/12/2013
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	3.646	(2)	3.644
Puerto Seco Ventastur, S.A.	201	(91)	110
	<u>3.847</u>	<u>(93)</u>	<u>3.754</u>

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente:

	Miles de euros		
	31/12/2011	Resultado del ejercicio	31/12/2012
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	3.660	(14)	3.646
Puerto Seco Ventastur, S.A.	204	(3)	201
	3.864	(17)	3.847

16. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital, fundamentalmente de fondos procedentes de la Unión Europea, presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por tipo de subvención a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 en miles de euros son los siguientes:

	2013	2012
Saldo al 1 de enero:		
Entidad dominante	5.705	5.969
Sociedades puestas en equivalencia	171	13
Altas por integración	1.849	-
Subvenciones concedidas en el ejercicio	2.551	-
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(589)	(377)
Efecto impositivo	589	113
Saldo al 31 de diciembre	9.098	5.718

Del saldo al 31 de diciembre de 2013, 8.927 miles de euros se correspondían a Sociedades consolidadas y 171 miles de euros a Sociedades por puesta en equivalencia (5.705 miles de euros y 13 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2012).

17. Provisiones y contingencias.

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

	Miles de euros							Saldo Final
	Saldo Inicial	Integración Ancho Métrico	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	
	Provisiones a largo plazo							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)	25.898	7.827	12.640	-	(2.202)	432	(4.009)	40.586
- Premios de Permanencia (nota 26)	19.222	1.655	738	-	(1.043)	432	(1.507)	19.497
- Integración por Fallecimiento	-	5.621	144	-	(19)	-	(66)	5.680
- Reclamaciones Laborales	5.483	551	11.758	-	(1.140)	-	(1.243)	15.409
- Fondo de Colaboración	1.193	-	-	-	-	-	(1.193)	-
Actuaciones Medioambientales	1.576	-	-	-	-	31	(283)	1.324
Por compromisos con terceros	14.915	-	9.148	(4.424)	-	-	-	19.639
Otras provisiones	4.595	9.317	3.455	-	(1.852)	(1.218)	(3.339)	10.958
TOTAL	46.984	17.144	25.243	(4.424)	(4.054)	(755)	(7.631)	72.507
Provisiones a corto plazo								
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	2.966	773	6.725	(9.517)	-	-	3.492	4.439
- Premios de Permanencia	1.762	17	-	(1.826)	-	-	1.508	1.461
- Integración por Fallecimiento	-	231	-	(177)	-	-	73	127
- Reclamaciones Laborales	659	525	-	(916)	-	-	719	987
- Fondo de Colaboración	438	-	5.924	(5.692)	-	-	1.192	1.862
- Fondos de Ayudas Sociales	107	-	801	(906)	-	-	-	2
Actuaciones Medioambientales	991	-	-	(95)	-	-	283	1.179
Otras provisiones	3.398	-	788	(1.224)	-	-	1.198	4.160
TOTAL	7.355	773	7.513	(10.836)	-	-	4.973	9.778

El movimiento durante el ejercicio 2012 fue el siguiente:

	Miles de euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	
Provisiones a largo plazo							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)	23.728	4.518	-	(690)	301	(1.959)	25.898
- Premios de Permanencia (nota 26)	19.527	1.217	-	-	301	(1.823)	19.222
- Provisión ERE	-	-	-	-	-	-	-
- Reclamaciones Laborales	3.383	3.301	-	(690)	-	(511)	5.483
- Fondo de Colaboración	818	-	-	-	-	375	1.193
Actuaciones Medioambientales	2.094	-	-	(75)	21	(464)	1.576
Por compromisos con terceros	15.613	11.919	-	-	-	(12.617)	14.915
Otras provisiones	12.507	2.859	(217)	(9.724)	1.102	(1.932)	4.595
TOTAL	53.942	19.296	(217)	(10.489)	1.424	(16.972)	46.984
Provisiones a corto plazo							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	25.843	6.963	(31.866)	-	67	1.959	2.966
- Premios de Permanencia	4.164	-	(4.225)	-	-	1.823	1.762
- Provisión ERE (nota 26)	18.874	18	(18.959)	-	67	-	-
- Reclamaciones Laborales	2.531	6	(2.389)	-	-	511	659
- Fondo de Colaboración	182	6.138	(5.507)	-	-	(375)	438
- Fondos de Ayudas Sociales	92	801	(786)	-	-	-	107
Actuaciones Medioambientales	1.184	-	(657)	-	-	464	991
Otras provisiones	2.643	-	(1.177)	-	-	1.932	3.398
TOTAL	29.670	6.963	(33.700)	-	67	4.355	7.355

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (p)).

En el ejercicio 2012 finalizó el pago de todos los compromisos de la Entidad en relación con el ERE 2005-2009 (véase nota 4(p)).

El Fondo de Colaboración que para el ejercicio 2012 se encontraba incluido en las provisiones a largo, recoge el importe destinado a la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En el ejercicio 2013, el importe ha sido traspasado a las provisiones de corto ya que la colaboración con dicho organismo ha finalizado a 31 de diciembre de 2013 y será durante 2014 cuando se realice la liquidación de la misma entre la Entidad y la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2013 se ha incluido la Provisión de Indemnización por fallecimiento que recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la Normativa laboral vigente para los trabajadores procedentes de la integración de la entidad pública empresarial FEVE (véase nota 4 (j)).

En el apartado "Provisión por compromisos con terceros" se recoge la provisión por los compromisos de aportación asumidos por la Entidad a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV) por importe de 17.841 miles de euros (14.915 miles de euros en 2012) y Valencia Parque Central A.V. 2003, S:A. por importe de 1.798 miles de euros.

Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., sociedad en la que RENFE-Operadora tiene una participación del 12,5%, tenía formalizado un contrato de línea de crédito por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2011, de 399.935 miles de euros, de los que 79.935 miles de euros tuvieron su vencimiento en esa misma fecha. A pesar de que ZAV dispone de terrenos en distinto grado de urbanización para ser vendidos, los cuales fueron tasados en 2012 en un valor superior a la deuda, dada la actual situación del mercado inmobiliario no se han podido efectuar ventas suficientes para atender su servicio de la deuda por lo que los accionistas se comprometieron a aportarle los fondos suficientes en 2012 para hacer frente al vencimiento de 79.935 miles de euros, así como a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2012.

El compromiso que le correspondía a RENFE-Operadora ascendía a un total de 12.800 miles de euros, que fue provisionado en 2011 junto con los desembolsos pendientes de la ampliación de capital de la sociedad por importe de 2.813 miles de euros (véase nota 10), debido a la incertidumbre acerca de la devolución de las aportaciones comprometidas mediante la obtención de recursos suficientes derivados de la venta de los terrenos de los que es titular la sociedad. En 2012 la Entidad aportó 12.617 miles de euros a ZAV por estos compromisos, mediante un préstamo participativo, por lo que esta provisión se reclasificó como deterioro del activo financiero registrado (véase nota 10).

En 2012 se renegó el préstamo entre ZAV y las entidades financieras, lo que dio lugar a nuevos compromisos de aportación por parte de los accionistas desde el ejercicio 2013 hasta el 2019, de los que a RENFE-Operadora le corresponden un importe total estimado de 31 millones de euros. Debido a la asunción de estos compromisos, en 2013 se ha incrementado la provisión en 7.350 miles de euros (11.919 miles de euros en 2012) de acuerdo con el importe que se estima como no recuperable por la venta de los terrenos de ZAV.

En 2013 se han realizado aportaciones por importe de 4.424 miles de euros a través del préstamo participativo, lo que ha supuesto una reclasificación de la provisión como deterioro del crédito por el mismo importe (véase nota 10).

La provisión para actuaciones medioambientales recoge la estimación de la Entidad de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente (véase nota 31).

Otras provisiones son aquellas constituidas para hacer frente a las reclamaciones de terceros. La provisión ha sido estimada con base en un análisis individualizado excepto en aquellas reclamaciones de menor importe, que se ha estimado según su evolución histórica.

Asimismo, se ha minorado en la columna de traspasos a largo de "Otras Provisiones" el importe correspondiente al alta por segregación de las obligaciones asumidas por la entidad pública empresarial FEVE en concepto de deudas por terceros por obligaciones judiciales no consideradas al efecto como una provisión de riesgos. El importe traspasado ha sido de 2.137 miles de euros (véase nota 17).

Al igual que en el apartado anterior, las remuneraciones pendientes de pago al personal que se encontraban dotadas en la provisión a corto por "Reclamaciones laborales" que han sido traspasadas a su apartado correspondiente del balance.

b) Contingencias y garantías

El Grupo tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 19.933 miles de euros para el ejercicio 2012 (13.897 miles de euros para el ejercicio 2012).

Indicar que en este ejercicio no hay fianzas en contratos de pólizas de crédito a empresas del grupo (4.500 miles de euros para el ejercicio 2012).

En 2012 la Entidad ha suscrito dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano- Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2013 asciende a 27.111 miles de euros (29.040 miles de euros en 2012) y en 2013 ha suscrito un nuevo aval en EUR cuyo importe es 654 miles de euros.

Por otro lado la Entidad Dominante ha emitido diversas cartas de conformidad (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El límite de riesgo de las operaciones de financiación a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 187.353 miles de euros (244.093 miles de euros para el ejercicio 2012), de los que 157.385 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2012 (159.875 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

De los importes anteriores, 174.668 miles de euros (205.561 miles de euros para el ejercicio 2012), de los que 154.338 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2013 (134.870 miles de euros se encontraban dispuestos a 31 de mayo de 2012) corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas ADIF con un 37,5%, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones es el siguiente:

SOCIEDAD	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Compromisos de aportaciones miles de euros	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	16.700	16.700		
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	38.750	38.750	37.500	10.114
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	27.500	24.393		
Gijón al Norte S.A.	4.500	4.131	4.500	726
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	25.000	24.111		
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	12.238	12.238	8.751	1.387
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	34.015		
	174.688	154.338	50.751	12.227

Durante el ejercicio 2014 se han refinanciado los créditos de Valencia Parque Central, A.V. 2003, S.A., Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. y Barcelona Sagrera A.V., S.A., habiendo requerido para ello el compromiso de aportación mediante préstamos participativos por parte de sus accionistas, correspondiendo a RENFE-Operadora las siguientes cantidades:

SOCIEDAD	Compromisos de aportaciones miles de euros	
	Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	19.167	3.950
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	20.000	4.700
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	33.750	6.700
	72.917	15.350

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en la nota 17 a).

18. Periodificaciones.

El detalle del epígrafe de pasivo “Periodificaciones” al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados	-	32.168	-	23.832
Otros	3.167	-	4.890	-
Total	3.167	32.168	4.890	23.832

En “Otros” se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a ingresos de acuerdo con un criterio financiero. Durante el ejercicio 2013 se han reconocido 1.722 miles de euros de ingreso financiero por este concepto (1.727 miles de euros para el ejercicio 2012) (véase nota 28).

El apartado de Ingresos anticipados recoge 26.113 miles de euros de venta anticipada de billetes de viajeros y 5.345 miles de euros de venta de bonos de viajes.

19. Detalle de pasivos financieros por categoría.

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)				
Permutas de tipo de interés	3.459	5.322	7.844	5.860
Débitos y partidas a cobrar				
Deudas con entidades de crédito	4.393.672	509.729	4.738.061	304.442
Acreeedores por arrendamiento financiero	-	68	-	2
Otros pasivos financieros	21.669	76.044	24.539	50.554
Deudas sociedades puestas en equivalencia	-	1.386	-	2.276
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	451.312	-	458.467
Proveedores sociedades puestas en equivalencia	-	59.456	-	96.307
Otras cuentas a pagar	-	50.688	-	122.187
Total	4.418.800	1.154.005	4.770.444	1.040.095

El Grupo considera que tanto a 31 de diciembre de 2013 como a 31 diciembre 2012 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros					
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(140.586)	(148.301)	-	-	(140.586)	(148.301)
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	(4.247)	(3.066)	(4.247)	(3.066)
Gastos por pago aplazado a proveedores de inmovilizado (2)	(449)	(494)	-	-	(449)	(494)
Ingresos por anticipados de pago a proveedores de inmovilizado	-	5.766	-	-	-	5.766
	<u>(141.035)</u>	<u>(142.029)</u>	<u>(4.247)</u>	<u>(3.066)</u>	<u>(145.282)</u>	<u>(146.095)</u>

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de "Financiación a largo plazo" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

(2) Esta cifra está incluida en el apartado de "Otros gastos financieros" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

20. Deudas financieras.

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre, es como sigue:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	4.395.843	470.131	4.741.532	264.097
Intereses de deudas con entidades de crédito	(2.171)	39.592	(3.471)	40.345
Acreedores por arrendamiento financiero	-	68	-	2
	<u>4.393.672</u>	<u>509.797</u>	<u>4.738.061</u>	<u>304.444</u>
Derivados de cobertura (notas 13 y 19)				
Permutas de tipo de interés	3.459	5.322	7.844	5.860
Otros pasivos financieros				
Otras deudas	3.148	1.277	1.718	913
Proveedores de inmovilizado	10.043	74.691	11.303	49.632
Fianzas y depósitos recibidos	8.478	76	11.518	9
	<u>21.669</u>	<u>76.044</u>	<u>24.539</u>	<u>50.554</u>
Vinculadas				
Deudores empresas del grupo y asociadas	-	1.386	-	2.276
Total	<u>4.418.800</u>	<u>592.549</u>	<u>4.770.444</u>	<u>363.134</u>

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2013 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2013	2012
Eurofima	2.135.302	2.255.505
BEI	1.374.496	1.392.643
Sindicados	568.580	368.125
Otros	317.465	725.259
	4.395.843	4.741.532

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 712 miles de euros corresponden a Eurofima.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Miles de euros			
Año	2013	Año	2012
2015	492.239	2014	455.756
2016	489.683	2015	479.944
2017	444.394	2016	477.387
2018	383.330	2017	432.637
2019	618.370	2018	370.494
Posteriores	1.967.827	Posteriores	2.525.314
	4.395.843		4.741.532

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2013 es del 2,88% anual (2,84% a 31 de diciembre de 2012), teniendo fijado el tipo de interés, ya sea en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 58% del importe total (un 57% a 31 de diciembre de 2012).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6)

El importe de 10.043 miles de euros que figura en “Proveedores de inmovilizado” no corriente a 31 de diciembre de 2013 (11.303 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), corresponde a la deuda contraída por el Grupo con empresas mantenedoras, según las condiciones pactadas en ciertos contratos de mantenimiento integral de material rodante, por la incorporación al inmovilizado de las piezas de parque, al finalizar los contratos de mantenimiento.

Dentro del apartado de Otras deudas no corrientes figuran los préstamos recibidos por la Entidad con tipo de interés bonificado de proyectos I+D+i por importe de 1.585 miles de euros (1.718 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Asimismo, en este apartado se incluye la deuda a largo plazo con terceros por obligaciones judiciales procedentes de la integración de FEVE por importe de 1.563 miles de euros y que para este ejercicio el exceso de provisión en cuenta de resultados ha supuesto un efecto de 334 miles de euros (véase nota 14).

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 no se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas por la Entidad cuyo importe disponible ascendía a 70.000 y 105.000 miles de euros respectivamente.

21. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Grupo y asociadas		
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia (nota 29)	59.456	96.307
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	451.312	458.467
Acreedores varios	37.182	83.296
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13.506	13.021
Pasivos por impuesto corriente (nota 23)	61	467
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 23)	29.168	25.403
Total	590.685	676.961

En el apartado de “Proveedores a corto plazo” dentro de No vinculadas, la deuda más destacada es con ADIF por un total de 231.309 miles de euros (259.523 miles de euros en 2012) que principalmente se corresponden a cánones, telefonía y energía tanto para tracción como para otros usos.

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”.

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, los pagos a proveedores en 2013 y 2012, se desglosan de la siguiente manera:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance (miles de euros)			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	857.980	51,6	633.040	35,6
Resto	672.127	43,9	1.144.402	64,4
Total de pagos del ejercicio	1.530.107	100	1.777.442	100
PMPE (días) de pagos	40,05		47,83	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	66.981		120.359	

23. Situación fiscal.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	2.720	-	5.163	-
Activos por impuesto corriente (nota 12)	-	6.716	-	6.332
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 12)	-	82.505	-	62.228
	<u>2.720</u>	<u>89.221</u>	<u>5.163</u>	<u>68.560</u>
	Miles de euros			
	2013		2012	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	8.641	-	7.888	-
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	467
Por retenciones practicadas	-	17.250	-	10.873
Seguridad Social	-	11.745	-	14.435
Otros	65	172	-	95
	<u>8.706</u>	<u>29.168</u>	<u>7.888</u>	<u>25.870</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación al Grupo es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal. El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante estaba integrado en su inicio por sus sociedades dependientes Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., en las que la Entidad tenía una participación del 100% de su capital social.

Como resultado del proceso de reestructuración de la Entidad contemplado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, se crean las nuevas sociedades mercantiles estatales beneficiarias de la segregación de las correspondientes áreas de actividad de la Entidad, RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., que han quedado integradas en el grupo fiscal desde el momento de su constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades(TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004. Asimismo, y en unidad de acto, se produce la fusión por absorción de las sociedades Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., sociedades absorbidas, y RENFE MERCANCÍAS, S.A., sociedad absorbente.

A raíz de dicha reorganización, la nueva composición del grupo fiscal queda como sigue: RENFE-Operadora como entidad dominante y, como sociedades dependientes, RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A., RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A.

La Entidad, ha comunicado a la Administración Tributaria, dentro del plazo legal establecido, la variación producida en la composición del grupo fiscal del que es entidad dominante.

Tal como establece el referido Real Decreto-ley 22/2012 en su artículo 1, apartado 6, a las operaciones de transmisión de las correspondientes unidades de negocio o áreas operativas que se constituyen en sociedades, así como a la fusión de las tres sociedades mercantiles estatales por la nueva sociedad RENFE MERCANCIAS, S.A., se aplicará el Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, régimen regulado en el capítulo VIII, del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El ejercicio de la opción por la aplicación de dicho régimen especial se ha comunicado a la Administración Tributaria dentro del plazo legal establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLIS y en el artículo 42 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

La sociedad Pecovasa es la cabecera de un Grupo fiscal formado por ella misma y la sociedad dependiente Puerto Seco Vestantur, S.A.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

En el ejercicio 2013 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(6.693)	3.485	(3.208)
Impuesto sobre Sociedades	552	2.033	2.585
Diferencias permanentes de consolidación	2.684	1.261	3.945
Diferencias permanentes	(156.704)	-	(156.704)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	102.101	(7.042)	95.059
Con origen en ejercicios anteriores	(70.905)	263	(70.642)
Bases imponibles negativas a compensar	(58)	-	(58)
Base imponible (Resultado fiscal)	(129.023)	-	(129.023)

Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal RENFE:	Miles de euros
- RENFE-Operadora	1.140
- RENFE VIAJEROS, S.A.	(68.091)
- RENFE MERCANCIAS, S.A.	(69.692)
- RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.	7.040
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(157)
- Logirail, S.A.	247
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVASA:	
- Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	645
- Puerto Seco Ventastur, S.A.	(97)
Total base imponible del grupo fiscal antes de la aplicación de bases imponibles negativas	(128.965)
Bases imponibles negativas compensadas	(58)
Base imponible del grupo fiscal	(129.023)
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(2.340)
- Entidades dependientes	(10)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(2.350)

En el ejercicio 2012 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(62.604)	(5.804)	(68.408)
Impuesto sobre Sociedades	1.541	(2.007)	(466)
Diferencias permanentes de consolidación	(17.043)	1.122	(15.921)
Diferencias permanentes	338	-	338
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	27.323	6.312	33.635
Con origen en ejercicios anteriores	(56.281)	377	(55.904)
Bases imposables negativas a compensar	(1.844)	-	(1.844)
Base imponible (Resultado fiscal)	(108.570)	-	(108.570)

El Grupo en 2013 ha soportado retenciones y efectuado ingresos a cuenta por importe de 6.716 miles de euros, frente a 6.332 miles de euros en el ejercicio 2012, que representa el impuesto corriente a recuperar de la Hacienda Pública.

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2013 por importe de 2.720 miles de euros (5.163 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) corresponden al efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2013 por importe de 8.641 miles de euros (7.888 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto, y de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura y diferencias de conversión.

En cuanto a las diferencias permanentes caben destacar el ajuste negativo por importe de 130.222 miles de euros correspondiente al ingreso por la prestación de servicio de transporte ferroviario de viajeros de competencia de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2011, que se ha registrado contablemente en 2013, y que desde un punto de vista fiscal se ha considerado ingreso del ejercicio 2011 de acuerdo con el principio del devengo del mismo y el principio de correlación de ingresos y gastos, los cuales se mantienen vigentes en la normativa del impuesto sobre sociedades (véase nota 1 (e), 11 (e) y 22). Y el ajuste negativo por importe de 26.693 miles de euros correspondiente al ingreso registrado por la participación de la Entidad en el 50% de los intereses de demora reconocidos al Adif en virtud de la sentencia de fecha 31 de octubre de 2013 de la Audiencia Nacional en la reclamación promovida por esta entidad pública empresarial relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998 a 2000, cuyo devengo fiscal corresponde a ejercicios anteriores. Por tal motivo la Entidad realiza un ajuste negativo en el ejercicio actual y un ajuste positivo en ejercicios anteriores en los que se produce el devengo de dichos intereses de demora, con la correspondiente minoración de las bases imposables negativas.

En el ejercicio 2013 dentro de las diferencias temporarias se incluye un ajuste positivo por importe de 9.148 miles de euros (11.919 miles de euros en el ejercicio 2012) por la dotación realizada a la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en las entidades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. y Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. y la reversión por importe de 4.424 miles de euros de la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en las entidades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. Adicionalmente en el ejercicio 2012 se incluyó un ajuste negativo neto de 25.547 miles de euros por el deterioro de las inversiones financieras permanentes en entidades participadas.

Dentro de las diferencias temporarias se incluye igualmente un ajuste positivo por importe de 82.692 miles de euros correspondiente a la limitación de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica, cuyo primera aplicación se produce en el presente ejercicio 2013. Este ajuste podrá revertir a partir del año 2015 de forma lineal durante un plazo de 10 años o durante la vida útil del elemento.

Otras diferencias temporarias en el ejercicio 2013, son las relativas a Fondos Internos por compromisos con el personal de la Entidad.

El Real Decreto 12/2012 de 30 de marzo, introdujo varias modificaciones relativas al impuesto sobre sociedades, de aplicación a partir del ejercicio 2012. Entre ellas se incluía la limitación de la deducibilidad de gastos financieros, no siendo deducibles los gastos financieros netos que excedieran del 30% del beneficio operativo del ejercicio, estableciéndose un límite mínimo de 1 millón de euros. El importe de los gastos financieros netos no deducidos, pueden deducirse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos. Como consecuencia de esta medida en el ejercicio 2012 la Entidad no pudo deducir gastos financieros netos por importe de 11.419 miles de euros, practicando en su declaración del impuesto sobre sociedades el correspondiente ajuste fiscal positivo. En el presente ejercicio han sido aplicados 9.641.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2013, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE-Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	LTF	Logirail	Puerto Seco Ventastur	TOTAL	Plazo máximo para compensar
1997	170	4.918	629	444	-	-	-	6.161	2015
1998	2.639	53.765	5.186	4.336	-	-	-	65.926	2016
1999	4.181	84.326	8.041	6.772	-	-	-	103.320	2017
2000	2.725	54.961	5.241	4.414	-	82	-	67.423	2018
2001	1.113	23.342	2.323	1.904	-	-	-	28.682	2019
2002	64	1.857	237	168	150	-	-	2.476	2020
2003 (1)	113	3.261	417	294	358	-	304	4.747	2021
2004 (1)	101	2.928	374	264	231	-	229	4.127	2022
2005 (1)	156	54.726	69.970	44.633	316	-	195	169.996	2023
2006 (1)	-	48.256	67.838	47.351	376	-	206	164.027	2024
2007 (1)	153	134.925	52.568	58.833	88	-	293	246.860	2025
2008	4.259	108.863	51.777	66.809	296	-	-	232.004	2026
2009	1.358	36.220	39.062	23.310	560	-	-	100.510	2027
2010	1.256	16.059	22.355	20.495	259	-	-	60.424	2028
2011	1.327	41.067	107.488	76.335	454	301	-	226.972	2029
2012	1.677	48.466	73.154	19.329	556	-	-	143.240	2030
2013 (*)	-	68.091	69.692	-	157	-	-	137.940	2031
TOTAL	21.292	786.031	576.352	375.691	3.801	383	1.227	1.764.835	

(*) Estimada. Base imponible generada en régimen individual. La base imponible negativa consolidada del Grupo fiscal RENFE asciende a 129.513 miles de euros.

(1) Antes de la entrada en consolidación fiscal con Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2012, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Sociedad	Ejercicio de origen	Miles de euros	
		2011 pendientes	Plazo máximo para compensar
Renfe Operadora	Ejercicio 2005	166.157	2023
Renfe Operadora	Ejercicio 2006	165.747	2024
Renfe Operadora	Ejercicio 2007	243.833	2025
Renfe Operadora	Ejercicio 2008	226.631	2026
Renfe Operadora	Ejercicio 2009	56.535	2027
Renfe Operadora	Ejercicio 2010	41.186	2028
Renfe Operadora	Ejercicio 2011	292.492	2029
Renfe Operadora	Ejercicio 2012(*)	68.013	2030
LTF	Ejercicio 2002	150	2020
LTF	Ejercicio 2003	358	2021
LTF	Ejercicio 2004	231	2022
LTF	Ejercicio 2005	316	2023
LTF	Ejercicio 2006	376	2024
LTF	Ejercicio 2007	88	2025
LTF	Ejercicio 2008	296	2026
LTF	Ejercicio 2009	560	2027
LTF	Ejercicio 2010	259	2028
LTF	Ejercicio 2011	454	2029
LTF	Ejercicio 2012	556	2030
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	Ejercicio 2012(1) (*)	58	2030
Puerto Seco Ventastur, S.A.	Ejercicio 2003(2)	304	2021
Puerto Seco Ventastur, S.A.	Ejercicio 2004(2)	229	2022
Puerto Seco Ventastur, S.A.	Ejercicio 2005(2)	195	2023
Puerto Seco Ventastur, S.A.	Ejercicio 2006(2)	206	2024
Puerto Seco Ventastur, S.A.	Ejercicio 2007(2)	293	2025
Logirail, S.A.	Ejercicio 2000	82	2018
Logirail, S.A.	Ejercicio 2011	301	2029
Contren Renfe Mercancías, S.A.	Ejercicio 2011	20.571	2029
Contren Renfe Mercancías, S.A.	Ejercicio 2012 (*)	11.232	2030
Irion Renfe Mercancías, S.A.	Ejercicio 2011	5.450	2029
Irion Renfe Mercancías, S.A.	Ejercicio 2012 (*)	334	2030
Multi Renfe Mercancías, S.A.	Ejercicio 2011	388	2029

(*) Estimada

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE-Operadora a partes iguales.

De acuerdo con esta distribución, las bases imponibles negativas asignadas a RENFE-Operadora pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012 y sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros	
	Pendientes	
	2012	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 1998	63.663	2016
Ejercicio 1999	103.340	2017
Ejercicio 2000	67.838	2018
Ejercicio 2001	27.796	2019

Según dispone el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2011(BOE de 20 de agosto de 2011), con efectos para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, las bases imponibles negativas podrán ser compensadas con rentas positivas de los 18 ejercicios inmediatos siguientes. También de conformidad con la normativa vigente, las deducciones fiscales de un ejercicio pueden aplicarse en los siete ejercicios siguientes a aquel en que se generaron.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

Las deducciones por doble imposición de dividendos y plusvalías de fuente interna pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2013, así como sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	RENFE Operadora	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías	RENFE Fabricación y Mantenimiento	TOTAL	Plazo máximo para aplicar
2006	431	346	375	-	1.152	2013
2007	736	377	387	-	1.500	2014
2008	987	341	116	-	1.444	2015
2009	924	963	37	301	2.225	2016
2010	674	160	170	788	1.792	2017
2011	605	63	17	979	1.664	2018
2012	422	12	182	1.129	1.745	2019
2013 (*)	-	-	142	1203	1.345	2020
TOTAL	4.779	2.262	1.426	4.400	12.867	

Las deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012, así como sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros	
	Pendientes	
	2012	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005	819	2012
Ejercicio 2006	1.152	2013
Ejercicio 2007	1.500	2014
Ejercicio 2008	1.444	2015
Ejercicio 2009	2.225	2016
Ejercicio 2010	1.792	2017
Ejercicio 2011	1.665	2018
Ejercicio 2012	1.745	2019

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE-Operadora a partes iguales.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

De acuerdo con el apartado 13 de la referida Orden FOM/2909/2006, y según lo previsto en la Disposición adicional primera de la LSF en relación con la determinación de los bienes, obligaciones y derechos que pasan a pertenecer a RENFE-Operadora de los que pertenecieron o estuvieron adscritos a RENFE, la Entidad debe asumir el 50% de las obligaciones de pago que pudieran surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones y obligaciones tributarias existentes al cierre del ejercicio 2004 o que pudieran plantearse con posterioridad pero debidas a hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Idéntico criterio se aplicará a los derechos de cobro, salvo cuando se refieran a bienes y derechos que deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de las dos entidades, en cuyo caso será atribuible en su totalidad al titular del mismo.

En relación con lo detallado, la Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 11 de septiembre de 2008 dictada en el recurso 33/2005, estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Adif, declarando no ser ajustada a Derecho la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29 de junio de 2005, que confirmaba las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria, derivadas del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

En dicho fallo, la Audiencia Nacional consideró contrario a Derecho la aplicación de la regla de prorrata respecto de las subvenciones percibidas a cargo de fondos públicos, cuestión principal determinante de las liquidaciones tributarias impugnadas.

La Agencia Tributaria, al objeto de proceder a la ejecución de dicha sentencia, dictó acuerdo de fecha 10 de junio de 2009 por el que procedía, por un lado, a anular las liquidaciones recurridas y de otro, a practicar nueva liquidación del IVA por los ejercicios de 1998, 1999 y 2000, reconociendo a Adif el derecho a la devolución de 172.564 miles de euros, más los intereses de demora correspondientes que se fijaron en 41.937 miles de euros.

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada Orden Ministerial, Adif abonó a la Entidad la cantidad de 107.251 miles de euros correspondiente al 50% de la devolución reconocida por Hacienda, cuyo ingreso fue reconocido en el ejercicio 2009.

La Agencia Tributaria, en la ejecución de la sentencia antes citada, no reconoció el derecho de RENFE a percibir intereses de demora sobre una base de 93.079 miles de euros, al considerar que se trataba de una devolución derivada de la normativa del propio tributo. Tras diferentes recursos promovidos por Adif, la Audiencia Nacional resolvió el 31 de octubre de 2013 estableciendo que en relación a las devoluciones derivadas de la no aplicación de la regla de la prorrata respecto de las subvenciones percibidas a cargo de fondos públicos el interés de demora se devengará desde la fecha en que se hubiese realizado el ingreso indebido hasta la fecha en que se ordene el pago de la devolución.

En base a lo anterior, y en aplicación de la Orden FOM/2909/2006, ADIF le ha abonado a RENFE-Operadora el 50% de la cantidad cobrada de la Agencia Tributaria, es decir 27.829 miles de euros.

Asimismo, la Audiencia Nacional, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2010, estimó la demanda incidental interpuesta por Adif, reconociendo la extensión de los efectos de la Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2008 recaída en el recurso contencioso-administrativo 393/2005 al IVA de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004, que finalmente derivó en una liquidación de la Agencia Tributaria por un importe total a devolver de 504.225 miles de euros, correspondiendo 446.366 miles de euros a cuota y 57.858 miles de euros a intereses de demora.

En cumplimiento de lo establecido en el ya citado apartado 13 de la Orden FOM/2909/2006, correspondieron a RENFE-Operadora 252.112 miles de euros (50% de la mencionada cantidad que la Agencia Tributaria ha reconocido finalmente devolver a Adif), cuyos efectos se registraron en el ejercicio 2010, y se cobraron de Adif 240.000 miles de euros, en el ejercicio 2011, 9.337 miles de euros en el ejercicio 2012 y 2.745 miles de euros en febrero de 2013 (nota 12 (e) (iv)).

La Entidad tiene interpuesta reclamación económico-administrativa contra la resolución desestimatoria dictada por el Jefe Adjunto de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria en relación con la solicitud formulada instando la rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 del IVA al objeto de obtener el reconocimiento del derecho a la devolución de 38.819 miles de euros correspondiente al IVA soportado no deducido indebidamente por aplicación incorrecta de la regla de prorrata en dicho ejercicio 2005 que determinó una deducción en base a un porcentaje de prorrata del 86% en lugar del 100% que, a juicio de la Entidad, habría sido procedente.

En los ejercicios de 2006 y siguientes la deducción de las cuotas soportadas se realizó aplicando en todos ellos un porcentaje de prorrata del 100%. La diferencia entre el porcentaje de prorrata de dichos años y el aplicado en 2005 es superior a 10 puntos porcentuales, por lo que procedería efectuar en dichos años la regularización de deducciones por bienes de inversión adquiridos en el ejercicio 2005 conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del IVA. En caso de que finalmente prospere, como se espera, la reclamación relativa a la solicitud de rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 y se reconozca el derecho a aplicar en dicho ejercicio el porcentaje de prorrata del 100%, dejarían de darse las circunstancias exigidas en la normativa para efectuar dicha regularización de bienes de inversión. No obstante, al no haberse dictado aún resolución en la reclamación del ejercicio 2005, se ha considerado conveniente de acuerdo con un criterio de prudencia tratar de evitar la pérdida del derecho a la regularización de deducciones por bienes de inversión adquiridos en el ejercicio 2005 en el caso de que finalmente la resolución no sea favorable a los intereses de la Entidad y no se reconozca la aplicación del porcentaje de prorrata del 100% en el ejercicio 2005 tal como se tiene solicitado. De acuerdo con este planteamiento, se ha optado por presentar solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones del IVA de diciembre de los ejercicios 2006 a 2009 para intentar obtener el reconocimiento del derecho a la devolución en concepto de regularización del IVA deducible de bienes de inversión del ejercicio 2005. La resolución de estas reclamaciones, que han sido rechazadas en primera instancia por la Administración Tributaria y que se encuentran en diferentes fases del procedimiento, están por tanto condicionadas al sentido de la resolución que finalmente se adopte respecto de la solicitud de aplicación del porcentaje de prorrata del 100% en el ejercicio 2005.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2013 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2009 y posteriores. Adicionalmente, la presentación de las solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones de IVA de diciembre de 2005, 2006 y 2007 indicadas en los apartados anteriores conlleva la interrupción del período de prescripción y el inicio de un nuevo plazo respecto de las correspondientes declaraciones.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

24. Importe neto de la cifra de negocios.

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Ingresos de viajeros		
Servicio Comercial		
AVE-Larga Distancia	1.160.360	1.126.212
	<u>1.160.360</u>	<u>1.126.212</u>
Obligación de Servicio Público		
Cercanías de Madrid	223.051	215.996
Cercanías y Media Distancia de Cataluña	183.432	183.597
Otros	287.632	281.478
	<u>694.115</u>	<u>681.071</u>
	<u>1.854.475</u>	<u>1.807.283</u>
Ingresos de Mercancías		
Transporte de mercancías a otros clientes	264.254	221.767
	<u>264.254</u>	<u>221.767</u>
Total importe neto de la cifra de negocios	<u>2.118.729</u>	<u>2.029.050</u>

25. Otros ingresos de explotación.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Subvenciones de explotación	729.296	537.414
Convenios con Adif	25.938	25.064
Ingresos accesorios	63.519	90.381
	<u>818.753</u>	<u>652.859</u>

El detalle de subvenciones de explotación es:

	Miles de euros	
	2013	2012
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	251.875	169.340
Obligaciones de servicio público de Cercanías	408.210	343.422
Obligaciones de servicio público de Ancho Métrico	52.414	-
Subvenciones de Comunidades Autónomas	16.403	24.195
Otras subvenciones oficiales	394	457
	<u>729.296</u>	<u>537.414</u>

El ingreso por compensación de obligaciones de servicio público registrado en 2013 por el Grupo, corresponde a los siguientes:

- Competencia de la AGE: Por los servicios prestados en 2013, de acuerdo con el contrato entre la AGE y RENFE-Operadora para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media distancia” y “Ancho métrico”, competencia de la AGE sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2013-2015 (véanse notas 1(e), y 11(e)).
- Competencia de la Generalidad de Cataluña, que se ha estimado de acuerdo al borrador de contrato suscrito entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora e incluye 111,5 millones de euros por los servicios prestados en 2013 y 130,2 millones de euros por los que fueron prestado en 2011 (véanse notas 1(e), y 11(e)).

La Compensación por los servicios de Cercanías y Media Distancia que son competencia del Estado, se calculó de acuerdo con lo estipulado con lo estipulado en el convenio firmado con la AGE. En el ejercicio 2012 se registró un menor ingreso de 26.290 miles de euros por el menor importe efectivamente cobrado de la compensación por los servicios de Cercanías y Media Distancia de 2011, que son competencia del Estado (véanse notas 1(h) y 12(e)).

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura	2.010	1.920
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías	15.467	6.317
Otros servicios prestados a Adif	1.072	8.345
Ingresos convenio MIT – Terminales (*)	-	4.126
Ingresos convenio RENFE Operadora – Circulación	-	2.768
Ingresos convenio Mercancías - Circulación	1.263	562
Ingresos convenio MIT – Infraestructura convencional (*)	-	1.024
Ingresos convenio Mercancías - Terminales	1	2
Ingresos convenio Utilización Servicios Información	355	-
Ingresos convenio Títulos de Transporte	835	-
Ingresos convenio Exploradoras y trenes de trabajo	4.840	-
Ingresos convenio Multioperador	95	-
	<u>25.938</u>	<u>25.064</u>

(*) MIT es la actual A.N. de Fabricación y Mantenimiento

El detalle de Ingresos accesorios excluidos los Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Alquileres y cánones	14.242	22.955
Servicios a terceros	13.365	10.892
Indemnizaciones y similares	18.136	5.798
Reparaciones	-	45.558
Comisiones	6.169	-
Otros	11.607	5.178
	<u>63.519</u>	<u>90.381</u>

26. Gastos de personal.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	682.640	614.720
Seguridad Social y fondos de colaboración	184.989	165.329
Otros gastos sociales	2.592	2.270
Total de sueldos, salarios y asimilados	<u>870.221</u>	<u>782.319</u>
Dotación plan jubilaciones ERE 2005/2009 (nota 17)	-	12
Exceso de Provisiones (nota 17)	(2.202)	(690)
Gastos de personal	<u>868.019</u>	<u>781.641</u>

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2013	2012
Directivos	5	43
Estructura	1.719	1.552
Mandos Intermedios	1.775	1.579
Conducción	5.098	4.901
Comercial	2.857	2.670
Gestión	745	663
Talleres (Operativos)	2.786	2.625
	<u>14.985</u>	<u>14.033</u>

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2013 y 2012, desglosado por categorías, es como sigue:

	2013	2012
Estructura	18	17
Mandos Intermedios	34	25
Conducción	132	123
Comercial	36	36
Gestión	43	39
Talleres	36	34
	<u>299</u>	<u>274</u>

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2013		2012	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	-	5	12	30
Estructura	363	1.353	320	1.232
Mandos Intermedios	226	1.557	203	1.382
Conducción	78	5.018	73	4.812
Comercial	387	2.452	384	2.277
Gestión	334	409	310	365
Talleres (Operativos)	127	2.628	138	2.469
	<u>1.515</u>	<u>13.422</u>	<u>1.440</u>	<u>12.567</u>

27. Otros gastos de explotación.

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Alquileres y cánones (nota 32)	24.437	26.205
Reparaciones y conservación	404.109	412.590
Servicios de profesionales	29.467	27.508
Transportes	4.765	3.696
Primas de seguros	3.259	5.897
Servicios bancarios	8.025	7.360
Publicidad y propaganda	25.081	13.324
Energía eléctrica de tracción	236.678	235.499
Combustible de tracción	45.781	49.714
Energía usos distintos de tracción	23.259	22.393
Otros suministros	8.188	8.454
Cánones Adif	496.944	368.167
Otros servicios	320.422	302.344
Total Servicios exteriores	<u>1.630.415</u>	<u>1.483.151</u>
Variación de provisiones por operaciones comerciales	1.420	3.693
Tributos	2.930	1.343
Total Otros gastos de explotación	<u>1.634.765</u>	<u>1.488.187</u>

Para los capítulos de “Energía eléctrica de tracción”, “Combustible de tracción” y “Energía usos distintos de tracción”, existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2013 ascienden en conjunto a 299.982 miles de euros (301.944 miles de euros en el ejercicio 2012). Adicionalmente, en estos mismos capítulos, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 5.738 miles de euros en 2013 (5.663 miles de euros en 2012).

Para el ejercicio 2013, en el capítulo de “Otros servicios”, se encuentran incluidos gastos ligados al tráfico por valor de 123.421 miles de euros, principalmente por servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros y gastos de manipulación, acarreo y removidos asociados al tráfico de mercancías y que para el ejercicio 2012 ascendían a 131.046 miles de euros.

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 101.083 miles de euros en el ejercicio 2013 y a 106.297 miles de euros en el ejercicio 2012, y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2013	2012
Alquileres y cánones	6.050	8.426
Reparaciones y conservación	363	517
Prestación de servicios informáticos	-	7.250
Transportes	899	1.228
Suministros	4.600	5.025
Otros Servicios	89.171	83.851
	<u>101.083</u>	<u>106.297</u>

Dentro de Otros Servicios incluidos en convenios con Adif, los capítulos más significativos son servicios relacionados con el tráfico de mercancías por importe de 32.054 miles de euros, y venta de billetes por Adif por importe de 41.256 miles de euros, que en el ejercicio 2012 ascendían a 33.447 y 42.910 miles de euros, respectivamente.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2013 y 2012 de la Entidad es contratada por la IGAE, RENFE-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto. El resto de sociedades del grupo por integración global presentan un gasto por este concepto por importe de 142 miles de euros para el ejercicio 2013 (51 miles de euros en el ejercicio 2012).

28. Resultado financiero.

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
a) Ingresos financieros:		
Rendimientos de inversiones financieras temporales	10.130	20.010
Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 18)	1.722	1.727
Intereses por aplazamientos/anticipos a terceros	337	5.803
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	628	898
Dividendos otras empresas	-	1.407
Otros ingresos financieros	35.907	1.354
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 6)	26	881
Actualizaciones de valor	1.218	28
Total ingresos financieros	49.968	32.108
b) Gastos financieros:		
Financiación a largo plazo	(144.726)	(151.307)
Financiación a corto plazo	(118)	(86)
Otros gastos financieros	(2.166)	(2.628)
Actualizaciones de valor	(657)	-
Total gastos financieros:	(147.667)	(154.021)
c) Variación de valor razonable en instrumentos financieros:	-	3
d) Diferencias de cambio:		
Negativas	(105)	-
Positivas	38	11
Total diferencias de cambio	(67)	11
e) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioro y pérdidas	(9.148)	(11.920)
Por enajenaciones	12.394	-
Total por Deterioros y enajenaciones de instrumentos financieros	3.246	(11.920)
Resultado financiero	(94.520)	(133.819)

29. Saldos y transacciones con sociedades puestas en equivalencia.

Saldos con empresas puestas en equivalencia

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2013	2012	2013	2012
a) Créditos a sociedades puestas en equivalencia				
- Créditos concedidos	2.777	2.777	954	843
b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
- Sociedades puestas en equivalencia	-	-	24.837	34.264
c) Deudas con entidades de crédito				
- Préstamos recibidos	2.134.771	2.254.793	138.153	15.074
d) Deudas sociedades puestas en equivalencia				
- Proveedores de Inmovilizado	-	-	1.386	2.276
e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
- Proveedores empresas del grupo y asociadas a C/P	-	-	59.456	96.307
Total	2.137.548	2.257.570	224.786	148.764

a) Créditos a sociedades puestas en equivalencia

El detalle de los créditos concedidos es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2013	2012	2013	2012
Empresas Asociadas				
SEMAT	2.064	2.064	-	-
Fundación de los FF.CC.	-	-	-	-
Consortio Español AV Meca-Medina, S.A.	713	713	26	842
Albitren, Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	-	-	928	1
	2.777	2.777	954	843

b) Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, sociedades puestas en equivalencia es el siguiente (véase nota 12):

	Miles de euros	
	2013	2012
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	3.660	1.904
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	711	446
Irvia, S.A.	132	139
Construirail, S.A.	2.243	-
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.698	14.727
Alfil Logistic S.A.	1.160	965
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	1.295	2.344
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	796	578
Sociedad Ibérica Transporte Intermodal Combiberia S.A.	-	292
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	2.399
Erión Mantenimiento Ferroviario, S.A.	847	1.081
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT)	1.176	594
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	2.863	4.968
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter. S.A.	409	-
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	9	355
Cargometro Rail Transport S.A.	-	49
Elipsos Internacional	1.072	6
Conte Rail, S.A.	2	-
Rail Sagunto, S.A.	675	-
Algetren Logistica, S.A.	1.622	1.166
Algeposa Intermodal, S.A.	2.487	1.318
Cadefér, S.A.	980	925
Algeposa Terminales Ferroviarios	-	8
Total saldos deudores con partes vinculadas	24.837	34.264

c) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 20).

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2013	2012	2013	2012
Préstamos recibidos de Eurofima	2.135.302	2.255.505	120.203	-
Gastos de formalización	(531)	(712)	-	-
Intereses a pagar	-	-	17.950	15.074
Total	2.134.771	2.254.793	138.153	15.074

d) Deudas sociedades puestas en equivalencia

	Miles de euros	
	2013	2012
Proveedores de Inmovilizado empresas multigrupo y asociadas		
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	314	464
Actren Mantenimiento Ferroviario S.A.	891	77
Construrail S.A.	73	270
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	108	-
Elipsos Internacional, S.A.	-	1.465
	<u>1.386</u>	<u>2.276</u>

El desglose de los saldos acreedores (ver nota 21) es el siguiente:

e) Acreedores comerciales, empresas multigrupo y asociadas

	Miles de euros	
	2013	2012
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	10.843	17.840
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	23.084	42.643
Irvia, S.A.	8.695	10.027
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	1.516	2.196
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	8.857	7.195
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.344	2.760
Erión Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.173	1.481
Conte Rail, S.A.	155	506
Elipsos Internacional	228	1.367
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	347	231
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	25	41
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT)	8	7
Construrail, S.A.	13	20
Cargometro Rail Transport S.A.	-	16
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	9.627
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter. S.A.	1	-
Con Esp Alta Veloc Meca Medina S.A.	480	-
Alfil Logistics, S.A.	502	350
Algeposa Intermodal S.A.	184	-
Algetren Logística S.A.	1	-
	<u>59.456</u>	<u>96.307</u>

Transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	Otras partes vinculadas	Total	Otras partes vinculadas	Total
Cifra de negocio y otros ingresos	66.039	66.039	60.560	60.560
Intereses de Créditos	7	7	81	81
Total ingresos	66.046	66.046	65.051	65.051
Gastos				
Otros servicios recibidos	160.096	160.096	202.875	202.875
Gastos financieros	63.070	63.070	67.619	67.619
Total Gastos	223.166	223.166	270.494	270.494
Inversiones				
Adquisiciones Inmovilizado	4.319	4.319	2.656	2.656
Inversiones empresas asociadas	-	-	-	-
Total Inversiones	4.319	4.319	2.656	2.656
Otros				
Garantías recibidas	1.938	1.938	148	148
Garantías prestadas	(2.329)	(2.329)	245	245
Total Otros	(931)	(931)	393	393

30. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad Dominante.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en 2013 han sido en concepto de dietas 156 miles de euros en el ejercicio 2013 (118 miles de euros en el ejercicio 2012), de los cuales 105 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (87 miles de euros en 2012). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 258 miles de euros en el ejercicio 2013 (241 miles de euros en el ejercicio 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 existen saldos acreedores por importe de 3 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (no existían saldos acreedores a 31 de diciembre de 2012). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 165 euros en el ejercicio 2013 (79 euros en el ejercicio 2012).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2013 por importe de 519 miles de euros (617 miles de euros en el ejercicio 2012). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 261 euros en el ejercicio 2013 (426 euros en el ejercicio 2012).

No existen ni al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2013 frente a 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2012.

31. Información medioambiental.

El Grupo tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2013 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 927 miles de euros frente a 1.138 miles de euros durante el ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2013	2012
Gestión y tratamiento de aguas residuales	31	530
Gestión y tratamiento de suelos	223	123
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos	454	243
Gestión y tratamiento de residuos varios	131	180
Otros	88	62
TOTAL	927	1.138

Durante 2013 se han acometido trabajos de caracterización de suelos contaminados, por importe de 188 miles de euros (657 miles de euros durante el ejercicio 2012), manteniéndose 1.179 miles de euros a corto-plazo para actuaciones a realizar en 2014 (991 miles de euros a corto-plazo que se mantuvieron para actuaciones a realizar en 2013), según el Plan de Actuación (2008-2013) aprobado en el Comité de Dirección de 29 de enero de 2008 (véase nota 17).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente ni han sido recibidos subvenciones de naturaleza medioambiental.

32. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2013	2012
- Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	11.062	16.898
- Alquileres de material rodante y otra maquinaria	1.071	3.993
- Alquileres de campas	1.908	1.885
- Alquileres de aparcamientos	201	179
	14.242	22.955

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	6.050	8.426
- Alquileres Software Informáticos (IBM)	6.737	7.323
- Alquileres Líneas Telefónicas	450	600
- Cánones por Derecho de Circulación	1.335	1.007
- Alquileres de edificios y locales	1.010	5.877
- Otros	8.855	2.972
	<u>24.437</u>	<u>26.205</u>

33. Información segmentada.

A continuación se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2013:

Conceptos	Miles de euros			TOTAL
	Segmentos			
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	
Importe neto de la cifra de negocios	1.854.475	244.382	565.578	2.641.592
- Clientes externos	1.852.858	241.427	66.571	2.140.968
- Intersegmentos	1.617	2.955	499.007	500.624
Aprovisionamientos	(4.508)	(17.361)	(55.861)	(63.507)
Gastos de personal	(516.029)	(103.170)	(73.847)	(690.719)
Amortización del inmovilizado	(208.052)	(19.332)	(26.253)	(252.846)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(29.139)	907	630	(27.602)
- Corrientes	(3.243)	1061	637	(1.545)
- No corrientes	(25.896)	(154)	(7)	(26.057)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	167.141	(70.106)	(10.002)	86.537
Ingresos financieros	14.686	4116	5.952	24.751
Gastos financieros	(123.504)	(9.512)	(8.953)	(141.739)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	58.910	(9.512)	(260.971)	(211.343)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	58.910	(9.512)	(260.971)	(211.343)
Activos del segmento	7.097.892	669.284	641.407	8.409.028
Pasivos del segmento	4.650.616	382.545	452.927	5.471.888
Flujos netos de efectivo de las actividades de				
- Operación	(274.914)	(61.685)	(94)	(339.176)
- Inversión	(89.651)	(2.824)	(2.399)	(94.383)
- Financiación	(290.766)	(88.129)	(105.391)	(483.151)
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	(655.331)	(152.638)	(107.884)	(916.710)

Los segmentos desglosados coinciden con las cuentas anuales de RENFE VIAJEROS, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. a 31 de diciembre de 2013.

Los datos del segmento Mercancías incluye además de las cifras de Renfe Mercancías, S.A. y las correspondientes a las participadas Pecovasa, LTF y Logirail.

A continuación se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2012:

Conceptos	Miles de euros			
	Segmentos			TOTAL
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	
Importe neto de la cifra de negocios	1.807.283	177.524	-	1.984.807
- Clientes externos	1.807.283	27.519	-	1.834.802
- Intersegmentos	-	150.005	-	150.005
Aprovisionamientos	(2.558)	-	(56.397)	(58.955)
Gastos de personal	(470.302)	(85.922)	(158.626)	(714.850)
Amortización del inmovilizado	(241.878)	(14.024)	(26.847)	(282.749)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(2.078)	-	(2.181)	(4.259)
- Corrientes	(2.078)	-	(2.181)	(4.259)
- No corrientes	-	-	-	-
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	1.090.467	77.578	(244.051)	923.994
Ingresos financieros	5.810	620	3.790	10.220
Gastos financieros	(53.990)	(5.550)	(20.710)	(80.250)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	1.042.287	72.648	(260.971)	853.964
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.042.287	72.648	(260.971)	853.964
Activos del segmento	7.503.697	669.729	713.270	8.886.696
Pasivos del segmento	4.949.982	420.657	570.862	5.941.501
Flujos netos de efectivo de las actividades de				
- Operación	66.521	4.732	(14.888)	56.366
- Inversión	(164.727)	(14.702)	(15.658)	(195.088)
- Financiación	196.995	16.741	22.719	236.454
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	98.789	6.771	(7.827)	97.732

Los segmentos desglosados coincidían con las Áreas de Actividad en las que se encuentra organizada RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2012; Viajeros, Mercancías y Logística, y Fabricación y Mantenimiento (Integria).

Los datos del segmento Mercancías incluían además de las cifras del Área de Actividad Mercancías y Logística, las correspondientes a las participadas Pecovasa, LTF, Logirail, CONTREN, IRION Y MULTI.

Para el reparto de las distintas magnitudes se utilizaron los criterios de imputación de costes y elaboración de cuentas de resultados y balances segregados por actividades de RENFE-Operadora, actualizados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, que han sido objeto de revisión por parte de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, si bien no se incluían las transferencias entre Áreas de Actividad. Las transferencias entre Áreas de Actividad se desglosaban en el informe de gestión.

Las transacciones entre segmentos sólo incluían las realizadas entre RENFE-Operadora y las participadas incluidas en el segmento Mercancías.

34. Hechos posteriores al cierre.

Creación de Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.A

De acuerdo con lo estipulado en el RDL 22/2012, por el que se adoptaban medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, en su artículo 1, se definió entre otras la creación de la sociedad anónima estatal RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A. que en fecha 29 de abril de 2014 ha quedado constituida en base al acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 27 de junio de 2013, en el que quedó definido el “Nuevo modelo empresarial del grupo RENFE-Operadora”, posteriormente ratificado en Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2013.

La operación societaria es consecuencia de la aportación no dineraria, de una serie de activos y pasivos que no constituyen una rama de actividad, que se describen en el informe de valoración de fecha 11 de abril de 2014, emitido de conformidad con el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y cuya valoración asciende a un importe total de 80.180 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aportación no dineraria	(miles de euros)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	175.910
II. Inmovilizado material	175.910
B) ACTIVO CORRIENTE	10.834
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.834
TOTAL ACTIVO	186.744
B) PASIVO NO CORRIENTE	(94.819)
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(94.762)
V. Periodificaciones a largo plazo	(57)
C) PASIVO CORRIENTE	(11.745)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(11.745)
TOTAL PASIVO	(106.564)
 TOTAL VALOR APORTACIÓN NO DINERARIA	 80.180

La sociedad se ha constituido con un capital social de 10.000 miles de euros y una prima de emisión de 70.180 miles de euros, siendo su accionista único RENFE-Operadora.

El objeto social de la sociedad consiste en la prestación de los servicios ferroviarios de venta, alquiler y/o cualesquiera otra forma de puesta a disposición del material rodante del que es titular así como de sus instalaciones, de la gestión y explotación de material rodante de terceros, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

ERE 2014

Con fecha 6 de febrero de 2014, la Dirección de la Empresa y la mayoría del Comité General de Empresa, conformada por las organizaciones sindicales SEMAF, CCOO y UGT, alcanzan el acuerdo de poner en marcha un procedimiento de Despido Colectivo (ERE), universal y voluntario, en RENFE-Operadora, RENFE VIAJEROS, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.

Las condiciones aprobadas para dicho expediente de regulación de empleo establecen un máximo de 500 adhesiones, para el conjunto de las cuatro entidades anteriormente mencionadas, podrán acogerse, con carácter voluntario, aquellos trabajadores en activo que tengan una antigüedad mínima en el Grupo de dos años y que no tengan la relación laboral suspendida.

El periodo de validez establecido para la baja en la empresa de los trabajadores afectados finalizará el 31 de diciembre de 2014.

La indemnización que se abonará de una sola vez, será de 20 días de salario por año de trabajo hasta un límite medio de 14 mensualidades y conforme a una escala de edad definida en dicho acuerdo.

En el caso de que los trabajadores tengan una edad comprendida entre los 59 y 64 años y con una antigüedad de 18 años o más en el Grupo se les abonará una indemnización adicional.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales consolidadas ya han sido confirmadas la totalidad de las adhesiones aprobadas.

35. Integración Ancho Métrico.

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructura y servicios ferroviarios, determina en su artículo 2 que la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) queda extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el artículo 1 de dicho Real Decreto-ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

La extinción de FEVE a efectos contables, se entenderá producida el 1 de enero de 2013, tal y como menciona el artículo 35 de Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

De acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto-ley, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora (en adelante la Orden). En ésta se atribuyen a ADIF los bienes, derechos y obligaciones vinculados con la administración de las infraestructuras ferroviarias y la explotación de la red de fibra óptica y a RENFE-Operadora, con carácter patrimonial, los necesarios para la prestación de los servicios de transporte y el mantenimiento de su material rodante. Los restantes se distribuyen con el objetivo de garantizar el equilibrio financiero de ambas entidades.

La asignación de bienes, derechos y obligaciones se efectuó en base a las cuentas anuales de FEVE del ejercicio 2012, que incluían, de acuerdo con la Orden, la propuesta de segregación de su Balance a esa fecha, resultante de la aplicación de los criterios contenidos en la misma, y que fue aprobada por los Consejos de Administración de ADIF y RENFE-Operadora, junto con las cuentas anuales de FEVE, el 24 de junio de 2013.

En virtud de lo expuesto, los criterios generales aplicados en la segregación de los bienes, derechos y obligaciones de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora, son los siguientes:

- Pasivos y activos contingentes.

Los pasivos contingentes no registrados en las cuentas anuales de FEVE a la fecha de su extinción, que puedan surgir a partir de ésta y se deban a hechos acaecidos con anterioridad a la misma, serán asumidos al 50% por ADIF y RENFE-Operadora, salvo que procedan de bienes derechos u obligaciones que, de acuerdo con la Orden, deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de ellas, en cuyo caso serán asumidos en su totalidad por la misma.

El mismo criterio se aplicará a los activos contingentes no registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, procedentes de litigios o reclamaciones ya iniciados a esa fecha o con posterioridad, siempre que se refieran a hechos acaecidos antes de su extinción.

- Impuesto sobre sociedades.

Las bases imponibles negativas, las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar, así como cualquier otro derecho surgido de las liquidaciones del impuesto sobre sociedades de FEVE, serán repartidas al 50% entre las dos entidades, salvo que se pueda identificar o vincular con alguno de los bienes, derechos u obligaciones que, según la Orden, deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de ellas, en cuyo caso serán asumidos por la misma.

- Delimitación de espacios y derechos de uso.

La Orden establece un derecho de uso recíproco sin contraprestación económica sobre los siguientes espacios:

- Superficies y espacios de uso administrativo de cada una de las entidades sobre las que la otra ostentará el derecho, estando obligada la parte que asume el mismo a satisfacer al titular de la superficie o activo el coste de los servicios y suministros necesarios para su disfrute, así como los tributos que pudiera tener asociados.
- Superficies y espacios de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres sobre las que la otra ostentará el derecho, entendiéndose por tales espacios aquellos que no sean de uso administrativo y no se destinen a la venta de billetes, control de acceso y atención al cliente en estaciones de viajeros.

De acuerdo con la Orden, ADIF y RENFE-Operadora constituyeron un Grupo de Trabajo que se encargó de alcanzar un acuerdo sobre las superficies y activos de cada entidad sobre las que la otra ostenta los derechos de uso. Éstos generan un derecho de reposición o sustitución para la entidad que los ostente, estableciendo que en el momento en que se produzca la reposición o sustitución de espacios en las ubicaciones sobre las que ambas entidades lleguen a acuerdo, finalizará el derecho de uso sin contraprestación, pudiendo cualquiera de las dos entidades permanecer en el espacio ocupado, previo abono del alquiler o renta correspondiente.

La reposición se realizará mediante la entrega de los bienes inmuebles de FEVE no afectos a uso ferroviario que se acuerden, sin estar las partes obligadas a sumir los costes de rehabilitación o adaptación. Asimismo, les serán de aplicación las exenciones y demás disposiciones previstas en los apartados 8, 9 y 10 del art. 2 del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio

Sobre el resto de espacios no administrativos u operativos, ubicados en estaciones de viajeros o de mercancías, correspondientes a las áreas de actividad de FEVE que se integren en RENFE-Operadora, ésta tendrá un derecho de uso sin contraprestación económica, en tanto que se suscriba un convenio con ADIF para la gestión de las estaciones de viajeros y mercancías.

Respecto al Puesto de Mando de Santander, cuya propiedad se atribuye a RENFE-Operadora al estar situado en una edificación del taller, se reconoce un derecho de uso sin contraprestación a favor de ADIF, sin que exista obligación de reposición por parte de la primera.

- Activos de FEVE en arrendamiento.

Los activos arrendados por FEVE propiedad de terceros, se asignan, en el caso de estar asociados a elementos operativos, en función de la asignación de éstos, y en el caso de corresponder a elementos corporativos, se distribuyen al 50% entre ADIF y RENFE-Operadora.

En el caso del Centro de Formación de León, alquilado al Ayuntamiento de León, se subroga en dicho contrato RENFE-Operadora.

- Elementos del activo.
 - Inmovilizado intangible: está constituido, principalmente, por aplicaciones informáticas que se asignan a RENFE-Operadora o a ADIF en función de si son utilizadas para la prestación de servicios de transporte, incluido el mantenimiento de los trenes, o para la administración y gestión de la infraestructura, incluida la red de fibra óptica, respectivamente.

De las concesiones administrativas otorgadas a FEVE a 31 de diciembre de 2012, a RENFE-Operadora se le asigna la de Guardo (ramal de Guardo a la Central Térmica de Velilla del Río Carrión), junto con la titularidad de los terrenos y activos necesarios para su explotación que sean titularidad de FEVE y no resulten necesarios para la operatividad de la línea férrea.

- Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y activos no corrientes mantenidos para la venta.

A RENFE-Operadora se le asignan como bienes de carácter patrimonial los elementos del inmovilizado material que resultan necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario y para el mantenimiento, fabricación y tratamiento técnico del material rodante, tales como el material rodante operativo (salvo el de uso exclusivo para el mantenimiento de infraestructuras realizado por ADIF) y no operativo, así como los terrenos, construcciones, instalaciones y cualquier clase de activos que se encuentren ubicados dentro del recinto de un taller, incluido el antiguo taller de Cistierna.

Con carácter general, a ADIF se le asignan todos aquellos elementos necesarios para la explotación de las infraestructuras ferroviarias y red de fibra óptica.

Las estaciones de viajeros y mercancías se asignan a ADIF, si bien a RENFE-Operadora se le asignan como bienes patrimoniales las instalaciones móviles en estaciones relacionadas con la prestación del servicio ferroviario (a modo de ejemplo, controles de accesos, máquinas autoventa, megafonía, mobiliario, marquesinas, instalaciones de lavado y repostaje, etc.) estableciéndose un derecho de uso sin contraprestación a favor de RENFE-Operadora para los espacios ocupados por éstas.

Las oficinas administrativas en estaciones y talleres se asignan a ADIF o RENFE-Operadora respectivamente, estableciéndose el derecho de uso recíproco anteriormente mencionado en proporción al número de personas asignado a cada entidad.

Los edificios de oficinas de uso administrativo situados en las calles General Rodrigo de Madrid, Carmen de Gijón, Ingeniero Marquina de Oviedo, Carlos Haya y Castilla de Santander, incluidos sus activos vinculados y plazas de aparcamiento, se reparten como bienes patrimoniales entre ambas entidades al 50% en función de los m² construidos.

Los centros de formación de El Berrón y El Ferrol se asignan a ADIF y los de Balmaseda y Cisterna a RENFE-Operadora, reconociéndose recíprocamente un derecho de uso sin contraprestación equivalente al 50% de la superficie y con derecho a reposición.

Los centros médicos y los activos de todo tipo asociados a los mismos se asignan a ADIF, estableciéndose para RENFE-Operadora un derecho de uso sin contraprestación con derecho a reposición por el 50% de la superficie equivalente.

Las viviendas de empleados y las residencias de verano, incluidos sus activos, se asignan a ADIF, que se encargará de su gestión y administración, a excepción de aquéllas que se encuentren ubicadas dentro del recinto de talleres, que se asignan a RENFE-Operadora.

Los locales sindicales se reparten entre ADIF y RENFE-Operadora en función de su ubicación, estableciéndose un derecho de uso recíproco sin contraprestación y con derecho a reposición del equivalente al 50% de la superficie que ocupen.

Los equipos para procesos de información y sus periféricos, se asignan a cada entidad en función de la actividad a la que estén destinados o, si están asignados al personal, en función de la adscripción de éste. Respectos a los equipos de los centros de proceso de datos, así como la parte de infraestructura y equipamiento informático asociado a los mismos, se asignan al 50%, estableciéndose para la otra parte un derecho de uso sin contraprestación.

Los vehículos y otros elementos de transporte, distintos del material rodante ferroviario, se asignan en función del área de FEVE para la que prestaban servicio, y caso de tratarse de vehículos corporativos, al 50% entre ambas entidades.

El inmovilizado en curso se asigna con los mismos criterios que el inmovilizado final.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo: quedan adscritas a RENFE-Operadora las participaciones en las sociedades Fenit Rail S.A. y TRAMRAIL S.A., quedando ésta subrogada en los derechos y obligaciones que se derivan de la participación.
- Inversiones financieras a largo plazo: los créditos a terceros se asignan en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación. Para los concedidos al personal, la asignación se realiza en función de la adscripción definitiva de cada trabajador.
- Activos no corrientes mantenidos para la venta: se adscriben a cada una de las entidades absorbentes atendiendo a los criterios establecidos para el inmovilizado material.
- Existencias: se asigna su saldo de acuerdo con la distribución de almacenes existente. Las correspondientes a materiales de uso común se reparten al 50% entre ambas sociedades.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Clientes por ventas y prestaciones de servicios: se asignan a RENFE-Operadora.

Deudores varios: se asignan según la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación.

Créditos a corto plazo concedidos al personal: se distribuyen en función de la adscripción definitiva de cada trabajador.

Otros créditos con Administraciones Públicas se reparten al 50% y las devoluciones por retenciones y pagos a cuenta, correspondientes a los arrendamientos de locales comerciales, se asignan a RENFE-Operadora.

- Las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo, incluyen los créditos concedidos a empresas asociadas y se asignan en función de la adscripción de las participaciones de FEVE a cada entidad.
- Efectivo y otros activos líquidos: los fondos en metálico existentes en las cajas dependientes de los servicios corporativos de FEVE así como los saldos de las cuentas corrientes bancarias, se reparten al 50%. Los fondos en metálico existentes en las cajas de las estaciones y en las máquinas autoventa, se asignan en su totalidad a RENFE-Operadora.

- Elementos del pasivo.

- Provisiones a largo plazo: las provisiones para responsabilidades por procedimientos civiles, administrativos y penales, se asignan en función de que su origen esté asociado a la explotación de la infraestructura o del servicio ferroviario, salvo las que no puedan identificarse claramente, en cuyo caso se repartirán al 50%.

Las correspondientes a pleitos laborales, se asignan en función de la adscripción del trabajador que originó cada reclamación.

- Deudas a largo plazo:
 - Los préstamos con el BEI, correspondientes a financiación específica del inmovilizado, se reparten en función de la asignación de los elementos financiados. Los préstamos que no correspondan a financiación específica, se repartirán en proporción al valor contable del activo no corriente asignado a cada entidad, minorado en el importe de la financiación específica, las subvenciones de capital y el pasivo por impuesto diferido.
 - Acreedores por arrendamiento financiero: las entidades se subrogan en función de la adscripción de los bienes asociados.
- Otros pasivos financieros: las fianzas recibidas por alquiler de locales comerciales en estaciones se asignan a RENFE-Operadora. En el resto de los casos se asignan a ADIF.
- Pasivo por impuesto diferido: se reparte según la asignación de las subvenciones de capital.
- Provisiones a corto plazo: incluyen el importe por retribuciones pendientes al personal y se reparten en función de la adscripción de los trabajadores.
- Deudas a corto plazo:
 - Deudas con entidades de crédito: las que tengan origen en deudas suscritas a largo plazo, se asignan en función de los criterios establecidos para las mismas, mientras que las restantes se reparten de forma que quede igualado el capital circulante a asignar a cada entidad, excluido el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta y el de aquellas deudas que procedan de deudas a largo plazo.
 - Acreedores por arrendamiento financiero: las entidades se subrogan en función de la adscripción de los bienes asociados.
 - Otros pasivos financieros, incluye la distribución de los siguientes saldos:
 - Proveedores de inversiones: según la adscripción del correspondiente inmovilizado.
 - Fianzas recibidas: en función de la asignación del respectivo contrato.
 - Depósitos recibidos: se asignan a ADIF.
- Acreedores comerciales y otras deudas a pagar:
 - Proveedores de almacén: el saldo se reparte en función del destino de las mercancías incluidas en cada factura pendiente de pago, siguiendo el mismo criterio establecido para el reparto de las existencias.
 - Acreedores varios: se asignan en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación que dio lugar al nacimiento de la obligación de pago.
 - Personal (nóminas a pagar): se reparten en función de la adscripción de los trabajadores.

- Otras deudas con las Administraciones Públicas: los saldos pendientes de pago por IRPF y seguros sociales de los trabajadores, se distribuyen en función de la asignación de éstos.
- Anticipos de clientes: se asignan a en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación que dio lugar al nacimiento del anticipo.
- Avales concedidos y recibidos: se asignan en función de la asignación de las obligaciones y derechos garantizados que dan origen a los mismos.
- Elementos del patrimonio neto.
 - Fondos propios de FEVE: se asignan de forma tal que, dado el reparto del resto de componentes del balance de FEVE a esa fecha, constituyan la partida de equilibrio de activo y pasivo de los balances segregados.
 - Subvenciones, donaciones y legados recibidos: se asignan en función de la adscripción de los elementos del inmovilizado que financiaron.

A partir del 1 de enero de 2013, RENFE-Operadora se subroga en los derechos que correspondieran a FEVE sobre la denominación y marca «Ferrocarriles de Vía Estrecha» y «FEVE».

En cuanto a las restantes marcas, patentes y demás derechos de propiedad industrial, ADIF y RENFE-Operadora se subrogan según guarden relación con la actividad de administración de la infraestructura o de prestación del servicio de transporte.

ADIF queda designado como representante legal de FEVE tras la extinción, subrogándose en la posición de ésta en sus relaciones con las Administraciones Públicas, Juzgados, Tribunales y terceros.

La propuesta de segregación del Balance de FEVE a 31 de diciembre de 2012 entre ADIF y RENFE-Operadora, que se incluye en la nota 23 de la Memoria de las cuentas anuales de FEVE del ejercicio 2012 se incluye en el ANEXO III.

ANEXO I
Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2013
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Adquisiciones/ Bajas	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Intercontainer Iberica, S.A.	360	-	2	-	-	-	362
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.903	-	702	-	(2.847)	-	2.758
Biren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.643	-	1.524	-	(975)	-	5.192
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	819	-	432	-	(376)	-	875
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	7.134	-	124	-	(1.235)	-	6.023
Elipsos Internacional, S.A.	251	-	156	-	-	-	407
Comercial del Ferrocarril, S.A.	2.695	-	(2.116)	-	-	(41)	579
Construirail, S.A.	972	-	75	-	-	(53)	1.006
Albiren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	370	-	(317)	-	-	-	-
ConteRail, S.A.	586	51	128	-	-	-	765
Alfil Logistics, S.A.	1.542	-	281	-	(112)	-	1.711
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A. (SEMAT)	1.917	-	(2.332)	-	-	415	-
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Comibiberia, S.A.	225	(225)	-	-	-	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	23.408	-	(78)	158	-	-	23.488
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	28.295	-	532	-	(363)	-	28.464
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.804	-	883	-	(676)	-	5.011
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.664	(3.664)	-	-	-	-	-
Eurofima (European Company for the Financing of Railroad)	66.277	-	1.461	-	-	(2.026)	65.712
Cargómetro Rail Transport, S.A.	5	(5)	-	-	-	-	-
Depot TMZ Services, S.L.	199	(199)	-	-	-	-	-
Consorcio Español de Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	4	-	-	-	-	12	16
Fenit Rail, S.A.	-	-	(51)	-	-	51	-
Tramrail, S.A.	-	36	-	-	-	-	36
	153.073	(4.006)	1.406	158	(6.584)	(1.642)	142.405

ANEXO I

Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2012
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Intercontainer Iberica, S.A.	331	29	-	-	-	360
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.710	193	-	-	-	4.903
Buren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.602	1.082	-	(1.041)	-	4.643
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	863	376	-	(420)	-	819
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	7.476	1.340	-	(1.682)	-	7.134
Elipsos Internacional, S.A.	207	84	-	(40)	-	251
Comercial del Ferrocarril, S.A.	5.207	(2.512)	-	-	-	2.695
Construirail, S.A.	810	162	-	-	-	972
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	2.856	(874)	-	-	(1.612)	370
ConteRail, S.A.	675	(89)	-	-	-	586
Alfil Logistics, S.A.	1.376	249	-	(83)	-	1.542
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A. (SEMAT)	4.691	(2.774)	-	-	-	1.917
Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Combiberia, S.A.	219	9	-	-	(3)	225
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	23.386	9	(4)	-	17	23.408
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	28.326	493	-	(524)	-	28.295
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.672	752	-	(620)	-	4.804
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.686	(22)	-	-	-	3.664
Eurofima (European Company for the Financing of Railroad)	63.570	1.448	820	-	439	66.277
Cargómetro Rail Transport, S.A.	3	(7)	-	-	9	5
Depot TMZ Services, S.L.	131	68	-	-	-	199
Consorcio Español de Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	4	-	-	-	-	4
	157.801	16	816	(4.410)	(1.150)	153.073

ANEXO II
Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2013
 (Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas del grupo:						
RENFE VIAJEROS, S.A. (1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.385.866
RENFE MERCANCIAS, S.A.	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	376.882
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. (1)	Avda. Pto XII, 110, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	100	100	185.135
Lograil, S.A. (1)	Avda. General Peron, 29 4ª planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	100	260
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. (1)	C/ Ayala, 6, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	60	6.372
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.(1)	C/ Agustín de Foxá, 25, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe Mercancías	-	100	2.051
Puerto Seco Ventastur, S.A. (1)	Polígono Industrial, parcela "T", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	48	650
						2.957.216
Empresas asociadas:						
Alfil Logistics, S.A. (1)	Calle Ríos Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	40	1.541
Construirail, S.A. (1)	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	973
Conte Rail, S.A. (1)	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	50	636
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (1)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	20,36	23.395
EUROFIMA (1)	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	-	5,22	(32.999)
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (1)	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49,15	1.917
Consortio Español Alta Velocidad Mecca Medina, S.A. (0)	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	16
Fenit Rail, S.A. (0)	Calle Carmen, 21 Oviedo	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	40,63	40,63	-
Tramrail, S.A. (3)	Alameda Recalde, 34 Bilbao	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	20	20	36
						(4.485)

ANEXO II
Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2012
 (Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo:						
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (1)	Alcázar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe Fabricación	-	50	386
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (1)	Calle Enrique Larreta, 7 8º Madrid Ctra, Molino 46 Bº de ventas, Iruñ Guipuzcoa	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	46	360
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (1)	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	28.295
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Caléndula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.906
Bren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Antonio Cabezon, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.643
Erion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	818
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (1)	Calle Antonio Cabezon, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.804
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (2)	Avda. General Perón, 29 Madrid	Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	Renfe Fabricación	-	49	7.134
Comercial del Ferrocarril, S.A.	Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Viajeros	-	49	2.095
(COMFERSA) (1)			Renfe Viajeros	-	50	252
Elipsos Internacional S.A. (1)						53.693
						3.006.424

(0) Datos del ejercicio 2013 sin auditar.

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2013 auditadas.

(2) Datos a 30 de septiembre de 2013 auditados

(3) Cuentas anuales del ejercicio 2012. En liquidación

ANEXO II
Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2012
 (Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas del grupo:						
Lograil, S.A. (0)	Avda. General Perón, 29 4º planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe-Operadora	100	100	446
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. (1)	C/ Ayala, 6. Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe-Operadora	60	60	6.150
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.(0)	C/ Agustín de Foxá, 25. Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.338
Puerto Seco Ventastur, S.A. (1)	Poligono Industrial, parcela "I", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	48	840
Contren Renfe Mercancías, S.A. (1)	C/ Agustín de Foxá, s/n. Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	(*)
Irion Renfe Mercancías, S.A. (1)	C/ Agustín de Foxá, s/n. Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	(*)
Multi Renfe Mercancías, S.A. (1)	Avda. Pío XII, 110 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	(*)
						90.576
Empresas asociadas:						
Alfil Logistics, S.A. (1)	Calle Rios Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	40	40	1.009
Construrail, S.A. (1)	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	49	49	767
Conte Rail, S.A. (1)	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	46	46	710
Cargometro Rail Transport S.A. (1)	Calle Viriato 47, Barcelona	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	25	25	15
Depot TMZ Services S.L. (1)	Calle Cogullada Mercataragoza 65, Zaragoza	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe-Operadora	24,50	24,50	147
Combiberia S.A. (0)	Calle Rael Herrera, 11 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	22,50	22,50	135
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (1)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	20,36	20,36	12.720
EUROFIMA (1)	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	5,22	5,22	(34.493)
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (1)	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	36,36	49,15	3.184
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (0)	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	4
						(15.802)

(*) El valor neto de las participaciones en Multi Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A. asciende a 80.802 miles de euros, tomados en su conjunto

ANEXO II
Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2012
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo: Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (0)	Alcanzar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe-Operadora	50	50	450
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (0)	Calle Enrique Laureta, 7 8º Madrid Ctra. Molino 46 Bº de ventas, Irún Guipúzcoa	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	46	46	177
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (1)	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1º A Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	49	49	28.237
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Caléndula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	49	49	1.470
Bren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Antonio Cabezon, S/N Calle Téllez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	49	49	2.450
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Antonio Cabezon, S/N Calle Téllez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	49	49	245
Irvia, mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	Calle Antonio Cabezon, S/N Pº Tren Talgo, 2 Las Matas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	49	49	3.675
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (2)			Renfe-Operadora	49	49	3.920
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A. (1)		Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	49	49	4.410
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (1)	Avda. General Perón, 29 Madrid	Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	Renfe-Operadora	49	49	2.553
Elipsos Internacional S.A. (0)	Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe-Operadora	50	50	30
						47.617
						122.391

(0) Datos del ejercicio 2012 sin auditar.
(1) Cuentas anuales del ejercicio 2012 auditadas.
(2) Datos a 30 de septiembre de 2012 auditados

ANEXO III

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN DEL BALANCE DE FEVE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO (miles de euros)	FEVE	RENFE-O	ADIF
A) ACTIVO NO CORRIENTE	785.130	249.496	535.634
I. Inmovilizado intangible	10.831	3.423	9.800
5. Aplicaciones informáticas	10.831	1.294	9.537
6. Otro inmovilizado intangible (1)		2.129	263
II. Inmovilizado Material	772.066	245.232	524.442
1. Terrenos y construcciones (1)	468.305	16.888	449.025
2. Instalaciones técnicas y maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material	237.234	209.210	28.024
3. Inmovilizado en curso y Anticipos	66.527	19.134	47.393
III. Inversiones Inmobiliarias.	1.060	192	868
1. Terrenos	651	0	651
2. Construcciones	409	192	217
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas L.P.	234	37	197
1. Instrumentos de patrimonio	234	37	197
V. Inversiones financieras a largo	939	612	327
2. Créditos a terceros	457	242	215
5. Otros activos financieros	482	370	112
B) ACTIVO CORRIENTE	29.343	21.789	7.554
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	3.678	3.193	485
II. Existencias	5.161	4.815	346
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	5.161	4.815	346
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19.414	12.868	6.546
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	7.697	7.697	0
3. Deudores varios	4.616	1.572	3.044
4. Personal	424	261	163
6. Otros Créditos con Administraciones Públicas	6.677	3.338	3.339
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas	0	0	0
2. Créditos a Empresas	0	0	0
V. Inversiones financieras temporales	6	6	0
2. Créditos a Empresas			
5. Otros activos financieros	6	6	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos	1.084	907	177
1. Tesorería	1.084	907	177
TOTAL ACTIVO	814.473	271.285	543.188

(1) En el apartado 3 del punto Primero de la Orden FOM/2818/2012, de 28 de Diciembre correspondiente a la "Delimitación de espacios y derechos de uso", se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios de registro y valoración que se desprenden de la respuesta emitida con fecha 21 de septiembre de 2006 por la Subdirección General de Planificación y Dirección de Contabilidad a la consulta elevada por la Oficina Nacional de Auditoría a los derechos de uso reconocidos en la Orden FOM/2818/2012 sobre los criterios de segregación de FEVE, supone que cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocerán en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentan el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, será amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocerá el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostenta un derecho de uso por su valor contable, que se determinará en proporción a los metros que éste representa sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tendrán como contrapartida la cuenta de Patrimonio y están reflejados en los epígrafes correspondientes de este Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad se ha determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por el grupo de trabajo creado al efecto, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012. Dicho valor es el siguiente para cada una de las entidades:

- Derecho de uso reconocido a ADIF: 262.819,52 euros
- Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora 2.128.667,77 euros

ANEXO III

• PATRIMONIO NETO Y PASIVO (miles de euros)	FEVE	RENFE-O	ADIF
A) PATRIMONIO NETO	140.886	57.983	82.903
A1) Fondos Propios	109.543	56.134	53.409
I. Capital (1)	141.787	72.256	69.531
III. Reservas	(12.917)	(6.458)	(6.459)
2. Otras reservas	(12.917)	(6.458)	(6.459)
VI. Otras aportaciones de socios	179.625	89.812	89.813
VII. Resultado del ejercicio	(198.952)	(99.476)	(99.476)
A3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	31.343	1.849	29.494
B) PASIVO NO CORRIENTE	518.304	136.208	382.096
I. Provisiones a largo plazo	25.367	17.144	8.223
4. Otras provisiones	25.367	17.144	8.223
II. Deudas a largo plazo	473.819	118.271	355.548
2. Deudas con entidades de crédito (2)	473.545	118.082	355.463
3. Acreedores por arrendamientos financiero	68	68	0
5. Otros pasivos financieros	206	121	85
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.433	793	12.640
V. Periodificaciones a largo plazo	5.685	0	5.685
C) PASIVO CORRIENTE	155.283	77.094	78.189
II. Provisiones a corto plazo	1.598	773	825
III. Deudas a corto plazo	135.525	63.538	71.987
2. Deudas con entidades de crédito (2)	95.458	37.209	58.249
3. Acreedores por arrendamientos financiero	68	68	0
5. Otros Pasivos Financieros	39.999	26.261	13.738
V. Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	18.060	12.783	5.277
1. Proveedores	2.637	2.569	68
3. Acreedores varios	9.413	6.368	3.045
4. Personal	801	477	324
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	4.333	2.493	1.840
7. Anticipos de clientes	876	876	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	100	0	100
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	814.473	271.285	543.188

(2) El reparto de las deudas con entidades de crédito existentes a 31 de Diciembre de 2012 se ha hecho en base a lo establecido en los apartados 6.II.1 y 6.VI.1 de la Orden FOM/2818/2012 de 28 de diciembre. La diferencia entre estas cifras definitivas y las que aparecen reflejadas en los anexos 4 y 5 de dicha Orden, generará el 1 de enero de 2013 una cuenta a cobrar/pagar entre ADIF y RENFE-Operadora, tal como se menciona en los referidos anexos.

GRUPO RENFE-OPERADORA

Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Ejercicio 2013

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.
- III. Opinión.
- IV. Asuntos que no afectan a la opinión.
- V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas del Grupo Renfe-Operadora, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente del Grupo Renfe-Operadora es responsable de la formulación de las cuentas anuales del grupo de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente del Grupo Renfe-Operadora el 24 de septiembre de 2014 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el 25 de septiembre de 2014.

La información relativa a las cuentas anuales consolidadas queda contenida en el fichero GC1462_2013_F_140925_110825_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 46CF8A 112E04E89ED2C292FDE5AE9273 y está depositado en la aplicación CICEP .Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la

eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013 de las sociedades participadas por el Ente Público Renfe Operadora y cuyos datos sobre el valor neto contable y porcentaje de participación se detallan en el anexo II de la memoria consolidada. Las cuentas anuales de estas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores y nuestra las participaciones indicadas, únicamente en el informe de dichos auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Renfe-Operadora a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión.

Con fecha 29 de julio de 2013 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La Entidad ha elaborado un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y sus sociedades dependientes y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

Dado que los Presupuestos Generales del Estado de 2013 no recogen los presupuestos de forma consolidada del grupo RENFE, la entidad no ha presentado el informe a que hace referencia el artículo 129.3 con relación al grupo consolidado.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Auditora Nacional, Directora de Área y por la Jefa de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 26 de Septiembre de 2014.